



**Mondragon
Unibertsitatea**

**Enpresagintza
Fakultatea
Faculty of
Business Studies**

Programa de Doctorado en Gestión Avanzada de Organizaciones y Economías Social

Guía Académico-Administrativa
Curso académico 2023/24



0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTA GUÍA	4
1. INTRODUCCIÓN GENERAL	5
2. NORMATIVA ACADÉMICA	6
2.1 Introducción	6
2.2 Inscripción, Acceso y Admisión	6
2.2.1 INSCRIPCIÓN	6
2.2.2 CONDICIONES DE ACCESO	6
2.2.3 PERFIL DE INGRESO	7
2.2.4 REQUISITOS DE ADMISIÓN	9
2.3 Matrícula	10
2.3.1 MATRÍCULA	10
2.3.2 ANULACIÓN DE MATRÍCULA	12
2.3.3 MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA	13
2.3.4 ABANDONO DE LOS ESTUDIOS	13
2.4 Evaluación de las enseñanzas	14
2.4.1 NORMATIVA DE PERMANENCIA	14
2.4.2 PLAGIO	16
2.5 Elaboración de la tesis doctoral	17
2.6 Confidencialidad	19
2.7 Normativa Lectura de la Tesis	20
2.7.1 PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL	20
2.7.2 COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y ACTUACIONES PREVIAS DE ESTE	21
2.7.3 ACTO PÚBLICO DE LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL	23
2.8 Expedición del título de doctor	24
3. PLAN DE ESTUDIOS	25
3.1 Competencias a adquirir	25
3.2 Organización temporal	26
3.3 Actividades formativas	26
3.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	26
3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL GENERAL	29



3.4 Actuaciones y Criterios de Movilidad	31
3.5 Organización del Programa de Doctorado	32
3.5.1 SUPERVISIÓN DE LA TESIS	32
3.5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO	35
3.5.3. MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL	39
4. ANEXOS	41
4.1 ANEXO I: Calendario materias	41
4.2 ANEXO II: Cuestiones técnicas para la realización de los módulos metodológicos	42
4.3 ANEXO III: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	46
4.4 ANEXO IV: ACTIVIDADES FORMATIVAS	48



0. HISTORIAL DE MODIFICACIONES DE ESTA GUÍA

Versión	Fecha	Modificación Realizada
Nº 1 (Inicial)	Noviembre 2022	--
Nº 2	Enero 2023	Introducción de la obligatoriedad de realizar una publicación en revistas indexadas o con indicios de calidad para el alumnado especificado (pg. 28)
Nº 3	Septiembre 2023	Baja Temporal y Elaboración de Tesis por Compendio



1. INTRODUCCIÓN GENERAL

Esta Guía General del Estudiante consta de cuatro capítulos.

Después de esta introducción general el segundo capítulo recoge la normativa académica. La Normativa es el conjunto de reglas que rigen los aspectos académicos más básicos, incluyendo cuestiones muy relevantes como la evaluación, plazos de entrega de trabajos, convocatorias y su renuncia, pagos y otras.

En el tercer capítulo se describe el plan de estudios: las competencias a adquirir, las actividades formativas y la organización del Programa de Doctorado.

Por último, como documentos anexados se añaden el calendario de materias, las cuestiones técnicas para la realización de los módulos metodológicos, el detalle de los complementos de formación y actividades formativas y los documentos oficiales para los diferentes pasos a dar dentro del proceso del doctorado.

Para cualquier aclaración o información complementaria no dudes en contactar con la Coordinadora Científica o la Responsable de Doctorado:

Coordinadora Científica

Izaskun Agirre Aramburu

Teléfono: +34 943 71 80 09 ext. 204

Correo electrónico: iagirrea@mondragon.edu

Coordinadora de Doctorado

Mónica Gago García

Teléfono: +34 943 71 80 09 ext. 221

Correo electrónico: mgago@mondragon.edu

2. NORMATIVA ACADÉMICA

2.1 Introducción

El Programa de Doctorado en Gestión Avanzada de Organizaciones y Economía Social es un título oficial en el Área de Administración y Dirección de Empresas y Economía.

Este título entra en la categoría de estudios de tercer ciclo de Mondragon Unibertsitatea. Como título de Doctorado oficial, su actividad académico-docente se desarrolla al amparo del RD 99/2011, de 28 de enero, en base a los planes de estudio que el Ministerio de Educación de España ha homologado a MONDRAGON UNIBERTSITATEA.

Las enseñanzas de doctorado tienen como finalidad la formación avanzada del estudiante en las técnicas de investigación, e incluye la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

El presente documento, a lo largo de sus distintos apartados, recoge las normas que regulan los títulos de Doctorados oficiales y este programa en particular.

2.2 Inscripción, Acceso y Admisión

2.2.1 INSCRIPCIÓN

Para solicitar el acceso al doctorado es necesario solicitar la admisión en el programa accediendo al siguiente enlace: [Inscripción online](#).

Excepcionalmente, se podrá tramitar la inscripción al doctorado cumplimentando y entregando el *Doc-1. Solicitud de admisión al programa de doctorado en secretaría académica*.

Para poder formalizar la solicitud de inscripción es imprescindible adjuntar o presentar el DNI.

Adicionalmente se deberá presentar los siguientes documentos en la Secretaría Académica de la Facultad:

1. Certificación académica acreditativa de los estudios cursados previamente, y acreditación del nivel de inglés (originales o fotocopias compulsadas conjuntamente con el original, devolviéndose este último al instante de ser cotejado).
2. Curriculum vitae actualizado.

2.2.2 CONDICIONES DE ACCESO

Podrán acceder a los estudios de Doctorado, los estudiantes que reúnan cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Quienes estén en posesión de un título oficial de Grado o equivalente y un título oficial de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Master de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Master.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación definidos en el presente Programa de Doctorado, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Master.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Master Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

2.2.3 PERFIL DE INGRESO

Perfil de ingreso recomendado

El perfil de ingreso recomendado (perfil 1) será el de una persona que ha cursado un Máster universitario con especialidad investigación en el ámbito de la Gestión, Administración y Dirección de Empresas.

Por el anterior perfil hacemos referencia, en primer lugar, a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de las ciencias de la Gestión, Administración y Dirección y de la empresa, como es el caso de dos de los másteres oficiales vinculados al programa de doctorado, el Máster Universitario en Dirección de Empresas – MBA- (itinerario investigador) impartido por la Facultad de Empresariales y el Máster Universitario en Economía Social y Empresa Cooperativa (itinerario investigador) impartido por la Facultad de Empresariales en colaboración con LANKE (Instituto de Estudios Cooperativos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación).

Así mismo, tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado, todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de máster con especialidad investigación orientados hacia parcelas sectoriales de la Gestión, Administración y Dirección o la Empresa relacionadas con las líneas de investigación ofertadas en el programa de doctorado.

Sin ánimo de exhaustividad, dada la enorme variedad de estudios de máster existentes en el mercado que responden a la anterior descripción, encajarían dentro de la presente categoría másteres de los siguientes ámbitos de la Gestión, Administración y Dirección de Empresas:

- Dirección Contable
- Marketing
- Emprendimiento
- Creación y Gestión de Empresas de Turismo Activo
- Dirección Financiera y Fiscal
- Auditoría
- Economía
- Recursos Humanos
- Organización Industrial
- Ingeniería en Organización y Logística

Tal y como se dispone a continuación, los solicitantes que respondan al perfil de ingreso recomendado y que superen los criterios de admisión estipulados en el apartado "Criterios de Admisión", no deberán cursar ningún complemento de formación.

Perfil de ingreso afines

Distinguimos dos posibles situaciones:

- A. Haber cursado un máster universitario sin especialidad investigación (itinerario profesional) en ámbitos de Gestión, Administración y Dirección de Empresas (perfil 2A).
- B. Haber cursado un máster universitario (con o sin especialidad investigación) (perfil 2B).

Los alumnos encuadrados en el primero de los perfiles (tipo A) deberán abordar la realización de una serie de complementos formativos, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Gestión Avanzada de Organizaciones y/o Economía Social. Dichos complementos formativos están detallados en el apartado Complementos Formativos.

En relación al segundo de los perfiles (tipo B), y habida cuenta del carácter cada vez más interdisciplinar de la investigación, y tomando especialmente en cuenta que algunas de las líneas del programa pueden ser abordadas por especialistas de diversos campos de especialización, cuyo perfil original puede estar inicialmente alejado de la Gestión, Administración y Dirección de Empresas, Economía Social y Cooperativismo y la Empresa, no es de descartar que puedan interesarse por el programa, y puedan tener cabida en él, candidatos a doctores que, aun cumpliendo con los requisitos legales de acceso, tengan una formación que no corresponda a perfiles propiamente relacionados con ámbitos de Gestión, Administración y Dirección de empresa y Economía Social.

Por ello, este programa de doctorado no excluye la posibilidad de poder admitirles al programa, aplicando para ello los criterios descritos en el apartado de los criterios de admisión, siempre y cuando su trayectoria académica y/o profesional, así como su motivación y declaración inicial de interés tengan clara cabida en alguna de las líneas de investigación y en las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes a las correspondientes líneas.

Los candidatos con perfil afín del tipo B deberán realizar complementos de formación, cuyas características están estipuladas en el apartado de los complementos formativos (Ver ANEXO X).

2.2.4 REQUISITOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) es el órgano encargado de la admisión de los estudiantes. La admisión de los/las estudiantes se harán en función de los siguientes criterios:

Expediente Académico: 80%, valorándose de igual forma el expediente de Grado (o antiguas Licenciaturas/Ingenierías/Diplomaturas/Ingenierías Técnicas, en su caso) como el expediente de máster, asignando un peso del 40% a cada una de ellas.

Se deberá de cumplir con lo estipulado en el apartado 2.a) del art. 6 del RD 99/2011, que exige "haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster

Experiencia profesional y/o investigadora del candidato: 20%

Así mismo, se deberá de acreditar un nivel de inglés equivalente al B1 o en su caso, superar una prueba específica de dicho idioma que acredite el nivel del candidato. Aquellos cuya lengua materna no es el castellano, deberán acreditar un nivel mínimo equivalente al B1.

Unidades	Equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada	Equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada
Unidad Mínima: 1 punto	12 meses	24 meses
Unidad Máxima: 10 puntos	48 meses	96 meses

Así mismo, y aunque no tenga una valoración respecto de los criterios establecidos, la CAPD cree necesario realizar una entrevista personal con el candidato, con el fin de tener una información directa sobre la documentación aportada (Expediente Académico y Experiencia profesional y/o investigadora, si la hubiera).

Para ser admitido en el programa, será necesario alcanzar, como media ponderada de todos los criterios de evaluación, una nota no inferior a 55 puntos sobre 100 (*Ver Doc-2. Valoración Solicitud Admisión*). En caso de que el número de solicitudes que alcancen ese mínimo sea superior al número de plazas ofertadas, los candidatos admitidos serán los que obtengan la nota media más alta.

Con tal fin, se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

- a) El alumno deberá acreditar documentalmente la experiencia laboral, presentando:
 - El extracto de la vida laboral actualizado.
 - Certificación del Director/a o responsable superior que dé fe de la experiencia profesional y/o laboral del solicitante, en la que se harán constar mínimamente: la duración de la experiencia profesional, el ámbito laboral en el que se ha aplicado el solicitante y las características del desempeño laboral.
 - Declaración realizada por el propio solicitante en la que exponga: la actividad profesional desarrollada, las competencias profesionales adquiridas mediante dicha actividad, los conocimientos adquiridos, y la(s) asignatura(s) para las que solicita el reconocimiento.
- b) La unidad mínima de reconocimiento será la asignatura y las competencias a ellas asociadas, no pudiendo reconocerse unidades de ECTS que no constituyan una asignatura.

c) Los criterios utilizados para el reconocimiento de créditos por la experiencia profesional acreditada serán:

- Estar en posesión de un título universitario oficial (español o extranjero) de Master y Grado (o equivalente)
- El tiempo de experiencia profesional
- El modo de dedicación a la actividad profesional desarrollada, plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada) o parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada).

De la combinación de dichos tres criterios recogidos en el punto c) surge la siguiente tabla, que recoge el tiempo de experiencia profesional requerido para los casos en que los estudiantes y las estudiantes se hallan en posesión de un título universitario oficial:

Unidad de reconocimiento	Dedicación plena (equivalente al 100% de la actividad profesional desarrollada)	Dedicación parcial (equivalente al 50% de la actividad profesional desarrollada)
Unidad mínima: 3 ECTS (y las competencias asociadas)	6 meses	12 meses
Unidad máxima: 30 ECTS (y las competencias asociadas)	30 meses	60 meses

2.3 Matrícula

2.3.1 MATRÍCULA

Matrícula del alumno de nuevo ingreso en el Programa de Doctorado

Los alumnos admitidos en el Programa de Doctorado para formalizar la matrícula deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Expediente académico
- Para aquellos/as que accedan a nuestro Programa de doctorado con titulaciones pre-bolonia (Licenciados, Ingenieros...): [copia del BOE](#) donde figura la publicación de la equiparación de dichas titulaciones a un nivel MECES 3. Y además [Acreditación del Ministerio](#) del nivel de dicha titulación.
- Acreditación del nivel de inglés.
- Declaración de objetivos, donde se explique la motivación personal del candidato y de los objetivos que le han llevado a solicitar la plaza en el programa de doctorado (máximo de una página).
- Una fotografía de tamaño carnet con el nombre y apellidos en el reverso.
- Una o más cartas de recomendación o aval académico en caso de disponer de ellas.
- Proyecto de tesis en caso de haberlo realizado (máximo de dos páginas).
- Informe cualificado en caso de tener alguna discapacidad o necesidades educativas específicas.
- Acreditar alguna de las siguientes circunstancias para poder realizar los estudios de doctorado a tiempo parcial:

- Estar trabajando y acreditar, que durante el curso académico se tiene una relación laboral. La relación laboral deberá ser acreditada mediante la aportación del contrato de trabajo o nombramiento administrativo.
- Estar afectado por una discapacidad física, psíquica o sensorial, en un grado igual o superior al 33 por ciento.
- Tener la consideración de cuidador principal de personas dependientes, debiendo acreditarlo mediante la presentación de documentación justificativa.
- Ser mayor de 45 años.
- Tener la consideración de deportista de alto nivel y alto rendimiento, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación que acredite esta condición.
- Tener hijos menores a cargo, debiendo acreditarlo mediante la aportación de la documentación justificativa de esta situación.
- Estar incluido en el ámbito de aplicación de un convenio suscrito con otras universidades que así lo contemplen.
- Cualquier otra circunstancia por la cual el doctorando/a no pueda dedicarse de forma completa al programa, la cual deberá ser debidamente acreditada y valorada por la CAPD.

Los plazos para la formalización de la inscripción y entrega de los documentos requeridos son los siguientes:

Plazo ordinario: 08.05.2023 - 19.05.2023

Plazo extraordinario 05.06.2023 – 09.06.2023

Plazo de matrícula para alumnado de nuevo ingreso:

Plazo ordinario: 07.07.2023 - 14.07.2023

Plazo extraordinario: se abrirá este plazo en septiembre en caso de haber plazas disponibles

Matrícula del alumno en años sucesivos

Los alumnos y alumnas que deseen proseguir en el Programa de Doctorado deberán formalizar la matrícula en los años sucesivos coincidiendo con la convocatoria en que los comenzaron.

✓ Tasas:

El coste de la matrícula depende del tipo de perfil de ingreso del/de la alumno/a y de la modalidad de dedicación (a tiempo completo o parcial).

Precio anual en función de la modalidad:

Dedicación Completa	3.275 euros
Dedicación Parcial	2.895 euros
(*)Si el alumno debe cursar las materias metodológicas dentro del programa de doctorado el precio de ese curso ascenderá a 3.275 euros en ambas modalidades (completa o parcial).	

✓ Lengua(s) utilizada(s) a lo largo del proceso formativo

Aunque la lengua utilizada a lo largo del proceso formativo sea exclusivamente el Castellano (Actividades Formativas), se exigirá un conocimiento del inglés equivalente al B1. Adicionalmente, para aquellos candidatos cuya lengua materna no sea el castellano, se les exigirá un nivel mínimo equivalente al B1.

Igualmente, y solo referido a la lengua utilizada en la redacción de la Tesis Doctoral, la misma podrá realizarse en Castellano, Euskara o cualquier otro idioma que domine el Doctorando/a, siempre y cuando la Facultad pueda garantizar que el Director/a y en su caso el Co-Director/a de la Tesis dominan dicha lengua.

✓ Seguro

El Seguro Escolar se crea por ley de 17 de Julio de 1953 (B.O.E. de 18 de Agosto), para garantizar la previsión social en beneficio de los estudiantes y las estudiantes, atendiendo a su protección y ayuda en circunstancias adversas, fortuitas o previsibles.

El abono del Seguro Escolar es obligatorio y se realiza en el momento de cumplimentar la matrícula.

Se hallan incluidos en el campo de aplicación del Seguro Escolar los estudiantes y las estudiantes que cursan sus estudios en las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, y por tanto los de la Facultad de Enpresagintza de MONDRAGON UNIBERTSITATEA. Entre ellos los alumnos y las alumnas que cursen estudios universitarios conducentes a la obtención del título de Doctor.

Quedan amparados por el Seguro Escolar los estudiantes y las estudiantes españoles, hispanoamericanos, portugueses, andorranos, filipinos, y, en general, nacionales de aquellos países con los que exista convenio de reciprocidad tácita o expresa, que cursen estudios en nuestro país.

Queda excluido de esta obligación el personal investigador en formación beneficiario de una beca en consonancia con el régimen jurídico del Personal Investigador en Formación, aprobado por el Real Decreto 63/2006, del 27 de enero (BOE num. 29 de 3 de Febrero). La edad límite para la aplicación del Seguro es la de 28 años; por lo que, los alumnos mayores de 28 años serán dados de alta en un seguro específico.

A efectos del Seguro Escolar, se considerará como accidente toda lesión corporal de que sea víctima el estudiante en los desplazamientos al centro y con ocasión de actividades directa o indirectamente relacionadas con su condición de tal, incluso las deportivas, asambleas, viajes de estudios, de prácticas, y otras similares, siempre que estas actividades hayan sido organizadas por esta Escuela. Las coberturas del seguro escolar se refieren a prestaciones económicas y prestaciones sanitarias (Ver anexo II.2).

Las prestaciones económicas cubren: incapacidades derivadas de accidente escolar; gastos de sepelio derivados de Accidente, sea o no escolar; y enfermedad e infortunio familiar.

Las prestaciones sanitarias comprenden: asistencia médica, con posibilidad de elección de médico y centro. Incluye en su caso, internamiento sanatorial e intervención quirúrgica, así como asistencia farmacéutica.

Las solicitudes deben cursarse a través del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

El alumno o alumna que sufra algún percance que pueda entrañar cobertura del Seguro Escolar lo deberá poner en conocimiento del departamento de Administración de Enpresagintza a la mayor brevedad posible.

2.3.2 ANULACIÓN DE MATRÍCULA

✓ Concepto

El/la alumno/a que formalice la matrícula en la Facultad de Empresariales podrá solicitar su anulación previa presentación de la solicitud pertinente formulada mediante instancia dirigida al Comité de Doctorado (*Ver Doc-15. Solicitud de Baja*), siempre que ésta se presente antes de transcurridos 15 días naturales desde la fecha de comienzo del Doctorado.

La anulación de la matrícula se hará de oficio cuando no se cumpla alguno de los requisitos exigidos para su formalización o se haya incurrido en falsedad de datos o de la documentación que se debía aportar.

✓ Efectos

Cuando un/a alumno/a solicite voluntariamente la anulación de matrícula o si ésta se anula de oficio, el/la alumno/a dejará de figurar a todos los efectos como matriculado/a en esta Facultad, por lo que, no podrá expedirsele documento acreditativo alguno que justifique su vinculación académica con este Centro.

El importe de los pagos abonados por las personas que han anulado la matrícula (voluntariamente o de oficio) no se devuelve en ningún caso, si bien se interrumpe el cobro de los importes pendientes.

2.3.3 MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA

El/la alumno/a o la alumna que formalice la matrícula en esta Facultad, podrá solicitar su modificación previa presentación de la solicitud pertinente formulada mediante instancia dirigida al Comité de Doctorado (*Ver Doc-14. Solicitud de Cambio de Modalidad*), siempre que ésta se presente antes de transcurridos 15 días naturales desde la fecha de comienzo del Doctorado.

Si la solicitud de modificación se admite, los importes de matrícula debidos se regularizarán en función de la nueva matrícula.

2.3.4 ABANDONO DE LOS ESTUDIOS

Solicitud baja voluntaria

El alumno o alumna que desee solicitar baja a lo largo del curso, o no desee matricularse al año siguiente, debe comunicarlo por escrito a Secretaría Académica, valiéndose del documento *Doc.15-Solicitud de Baja (Ver anexo IV)*. Recibida la solicitud de baja en Secretaría Académica, dejarán de cobrarse los importes de matrícula pendientes a partir del próximo mes.

Cuando un alumno o alumna cause baja voluntariamente, el Tutor/a o Tutor/a y el Director/a o Director/a de tesis conjuntamente con el Coordinador Académico analizarán los motivos aducidos por el alumno o alumna y valorarán la conveniencia de adoptar acciones correctoras.

Baja por agotar el tiempo de permanencia

En caso de agotar el tiempo de permanencia en los estudios según las normas recogidas en esta normativa, el/la alumno/a deberá abandonar definitivamente los estudios. En este caso, los importes abonados hasta ese momento no se devolverán.

Baja forzosa por rendimiento inadecuado

Por otra parte, el claustro de profesores y profesoras podrá acordar la baja de una persona en el caso de quebrantar las disposiciones previstas en la presente normativa académica. En este caso la baja se formalizará con carácter definitivo y permanente, sin que el alumno o la alumna tenga posibilidad de retomar estos estudios en esta Institución.

Asimismo, el Tutor/a o Tutor/a y el Director/a o Director/a de tesis, en cualquier fase del desarrollo de esta, pueden proponer a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la baja de un doctorando/a o doctoranda motivada por el rendimiento inadecuado de aquel o aquella, en especial cuando se produzcan demoras injustificadas en la ejecución del plan de investigación previsto para el desarrollo de la tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado analizará las propuestas de baja provenientes de los Directores/as y las Director/as de tesis y decidirá si incoar o no el trámite de baja. En caso afirmativo, comunicará al doctorando/a o doctoranda la decisión de dicho Órgano, dándole opción a recurrirla por escrito en el plazo de un mes natural exponiendo las consideraciones que desee.

Analizadas las aportaciones del alumno o alumna (si las hubiere), la Comisión Académica del Programa de Doctorado vuelve a analizar la solicitud de baja, y comunicar su decisión al interesado o interesada con carácter irrevocable. Si se decide darle de baja, la Secretaría Académica de Enpresagintza notifica esta circunstancia al Dpto. de Administración, y, a partir del próximo mes, dejan de cobrarse los importes de matrícula pendientes.

2.4 Evaluación de las enseñanzas

2.4.1 NORMATIVA DE PERMANENCIA

Atendiendo a la legislación, para los doctorando/as a tiempo completo, la duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años a contar desde la admisión del doctorando/a al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

La duración de los estudios para los doctorando/as a tiempo parcial será de un máximo de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral. Si transcurrido el citado plazo de cinco años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por dos años más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior el tiempo requerido para que los alumnos de nuevo ingreso requieren para la realización de los “complementos de formación” no computará a efectos del límite de duración de los estudios de doctorado establecido por el RD 99/2011.

Paralelamente, a los efectos del cómputo del período para la finalización de los estudios de doctorado no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa de fuerza mayor a criterio de la comisión académica del programa de doctorado. Asimismo, el doctorando/a podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando/a.

Se contemplan dos tipos de Bajas Temporales:

- **Baja Temporal por motivos particulares:**
 - Solo se podrá solicitar a partir del segundo curso de permanencia en el programa y siempre que la primera evaluación hubiera sido positiva
 - Su duración será de un curso académico a contar desde el 15 de octubre
 - El plazo de solicitud es durante el plazo de matrícula de cada curso académico y, excepcionalmente, antes del 30 de octubre.
 - La solicitud debe estar justificada documentalmente y deberá dirigirse a la Comisión Académica responsable del programa.
 - La baja temporal tendrá una duración máxima de un año, ampliable hasta un año más

- **Baja Temporal por causas sobrevenidas:**

- Son las originadas por enfermedad, maternidad o paternidad u otras causas previstas en la normativa.
- La duración corresponderá a la que derive de su causa.
- La solicitud debe estar justificada documentalmente y deberá dirigirse a la Comisión Académica responsable del programa.

Valoración anual del Documento de Actividades Personalizado

Para garantizar una correcta evolución del doctorando/a, el programa de doctorado ha descrito un procedimiento para la valoración anual del mismo. Para ello anualmente el doctorando/a cumplimentará El Documento de Actividades Personalizado (*Doc-6. Documento Actividades Personalizado en Anexo IV*) previsto para el curso académico. La Comisión Académica del Programa de Doctorado llevará a cabo anualmente, y a la finalización del curso académico, la valoración del Documento de Actividades Personalizado del doctorando/a, basándose en los siguientes criterios:

- Implicación y compromiso del doctorando/a, teniendo en cuenta el grado de ejecución del Plan de Investigación.
- Implicación y compromiso del doctorando/a, teniendo en cuenta el registro de las actividades formativas recogidas en el Documento de Actividades personalizado.
- Autoevaluación del doctorando/a.
- Informes del Tutor/a y Director/a argumentando el grado de cumplimiento de los objetivos formativos y de investigación establecidos en el Plan de Investigación.

Esta evaluación será recogida en un informe que será entregado al doctorando/a, así como a su Tutor/a y Director/a/es. Tener una evaluación positiva será requisito indispensable para continuar el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, que deberá ser debidamente razonada, el doctorando/a será de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, y tendrá que presentar un nuevo Plan de Investigación y/o un nuevo Documento de Actividades Personalizado. En el supuesto de tener una nueva evaluación negativa, el doctorando/a será dado definitivamente de baja del programa de doctorado.

Presentación y evaluación del Plan de Investigación

Los/las doctorando/as y doctorandas deberán presentar el Plan de Investigación antes de la finalización del primer año de doctorado (para este cómputo no cuenta el año dedicado a la realización de los cursos metodológicos).

El plan de investigación debe incluir una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos. En el Plan de Investigación se detallarán los siguientes apartados:

- a) Introducción.
- b) Objetivos, incluyendo una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos.
- c) Plan a desarrollar (metodología, análisis de los resultados, etc.).
- d) Medios disponibles (proyectos de investigación financiados, grupos de investigación, becas, etc.).
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Cronograma de trabajo.

Dicho Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director/a y en su caso por el Tutor/a. Además, El plan de investigación deberá ser presentado y defendido ante un tribunal compuesto por 3

miembros doctores, de los cuales uno deberá ser obligatoriamente externo a la Universidad, siempre que el doctorando/a no haya pasado por dicho proceso en la realización de sus estudios de nivel de Master. En este caso el doctorando/a está obligado a presentar el Plan de Investigación, pero no a defender el trabajo. El Plan de Investigación podrá ser mejorado, detallado y modificado durante el desarrollo de la tesis siempre que esté debidamente justificado y se comuniqué a la CAPD. *El Doc-13. Acta de calificación del plan de investigación (Ver Anexo IV)* será cumplimentado por el tribunal que calificará el Plan de Investigación.

Plazo extraordinario de entrega de actividades aplazadas y renuncia de convocatoria en los complementos de formación

El responsable de materia establecerá un plazo ordinario para la entrega de las actividades evaluables que considere oportunas para las competencias a adquirir identificadas. Asimismo, se establecerá un plazo extraordinario para la entrega de las actividades evaluables para aquellas personas que no hayan podido cumplir con el plazo ordinario. Estos trabajos entregados fuera del plazo ordinario, pueden tener una penalización en la nota, que se definirá a juicio de cada profesor/a.

El Plazo Extraordinario comenzará en la segunda quincena de julio, una vez finalizadas todas las materias del curso, y no podrá, en ningún caso exceder el primer día hábil del mes de septiembre.

El no cumplimiento de este plazo máximo extraordinario de entrega, conllevará la no superación de la(s) materia(s) correspondiente(s), por lo que el alumno/a se verá obligado a matricularse de nuevo en dicha(s) materia(s), abonando las tasas correspondientes de acuerdo al número de créditos.

En caso de que el alumno prevea dificultades para la realización de las actividades de las materias, a instancias del alumno/a y previa solicitud dirigida al/la profesor/a de la materia y Coordinación Académica del Doctorado, se podrá solicitar la "Renuncia de Convocatoria" para esa materia rellenando el documento correspondiente (ver Anexo IV), la cual deberá de ser aprobada.

No se podrá solicitar la renuncia, una vez transcurridos la mitad de los días naturales desde el comienzo de la impartición de dicha materia.

2.4.2 PLAGIO

Es un objetivo fundamental de este Doctorado que los/as alumnos/as egresados/as adquieran las competencias para ejercer como investigador y se destaquen por su desempeño profesional con honestidad e integridad personal. En coherencia con este objetivo y sin ánimo de ser exhaustiva, se ha elaborado la siguiente lista de acciones consideradas fraudulentas e inapropiadas:

- Suplantación de la identidad del estudiante en las pruebas evaluativas, foros y otros espacios.
- Atribución de trabajos e ideas ajenas como propios.
- Copiar o plagiar los trabajos, las actividades o las pruebas de otros estudiantes o dejarse copiar.
- Uso de apuntes, materiales o medios no autorizados explícitamente durante las pruebas.

La actuación fraudulenta en pruebas o actividades de evaluación será objeto de las siguientes sanciones:

- Si se detecta la copia, o el plagio parcial o total de cualquier actividad de evaluación, ésta será calificada con suspenso (0), sin posibilidad de presentación posterior para su recuperación.
- Si se detecta la copia, o el plagio parcial o total en el documento de tesis, ésta no podrá ser depositada.
- Cuando se conozca el uso de medios fraudulentos y se tenga la sospecha de su uso reiterado, el/la profesor/a podrá revisar los trabajos y documentos previos presentados por el/la estudiante en la materia, pudiéndose modificar las calificaciones de los mismos si se observan también evidencias de fraude en ellos.

- El conocimiento de un segundo hecho fraudulento dará lugar a la pérdida del derecho a ser evaluado de la materia en el periodo académico en curso y a la pérdida de derecho de depositar la tesis doctoral en el caso de que el hecho esté relacionado con el trabajo de investigación.
- Si en un mismo curso académico se detectan actuaciones fraudulentas por parte de/l el/la alumno/a en 2 o más materias, este comportamiento será considerado como falta grave, y estará sujeto a sanciones disciplinarias adicionales a determinar por la Coordinación Académica.
- La modificación de calificaciones por conocimiento de conductas impropias podrá aplicarse al periodo académico en curso, y siempre antes de la elevación a definitivas de las calificaciones finales de las materias.

La facultad pondrá a disposición de los alumnos de doctorado el programa Turnitin. Turnitin es un programa que mide la originalidad de los documentos y previene el plagio, basándose en la revisión del contenido del documento y en la comparación con documentos de diferentes bases de datos globales. El programa devuelve un documento de originalidad que permitirá a los doctorando/as conocer el grado de originalidad de su trabajo.

Antes del depósito de la Tesis Doctoral la CADP revisará el documento a través del programa Turnitin para garantizar la originalidad del documento.

2.5 Elaboración de la tesis doctoral

En este capítulo abordaremos la elaboración de la tesis doctoral, esto es, un trabajo original de investigación sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico o artístico acorde al Programa de Doctorado que cursa el doctorando/a, con el que el alumno/a culmina los estudios de Doctorado y puede acceder al grado de Doctor.

✓ Proceso

En el período de investigación de los estudios de Doctorado el alumno debe elaborar la tesis doctoral. Se trata de realizar un compendio del trabajo desarrollado anteriormente, ejecutar el proyecto de investigación, obtener los resultados experimentales, analizarlos y extraer las conclusiones que procedan.

Asimismo, el Director/a de tesis y el doctorando/a conjuntamente y anualmente recopilarán las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando/a en un el documento de actividades personalizado y lo entregarán en administración.

Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

La tesis doctoral podrá presentarse de dos modos distintos: como desarrollo de un proyecto de investigación y como compendio de publicaciones.

✓ Tesis como desarrollo de un proyecto de investigación

En este caso previamente se ha identificado un proyecto de tesis, y lo que debe hacer el doctorando/a es desarrollarlo siguiendo el proceso estándar de todo proyecto de investigación: **definición, desarrollo y conclusión**. En este caso la memoria de tesis debe ser un trabajo original, equilibrado en sus partes, con unidad y coherencia. En el momento de su elaboración deben tenerse en cuenta las siguientes normas mínimas:

- a) Todas las tesis deben venir encabezadas por un título que dé una noción somera del contenido de la misma. En él deben evitarse encabezamientos en los que figuren los términos, estudios, contribución, aproximación, método, modelo, aspecto, etc., por dificultar la localización y catalogación de los trabajos en los repertorios informáticos nacionales e internacionales.

- b) Portada. En la misma figurará Universidad “MONDRAGON UNIBERTSITATEA” y el nombre del Departamento en que se inscribe la tesis, el título de la misma y el nombre del autor

Primera y segunda páginas. Los datos anteriores aparecerán también en la primera página escrita del interior. A continuación, aparecerá la autorización del Director/a del Departamento. En la siguiente página, si fuese el caso, la autorización del Tutor/a cuando el Director/a de la tesis es un doctor ajeno al Departamento en el que se encuadra la tesis. En la siguiente página, la autorización del Director/a del trabajo para su presentación.

- c) La tesis puede incorporar anexos con documentación, fotocopias y gráficos.
- d) Apartados. A título orientativo, la Tesis deberá estructurarse según los siguientes apartados:
- Una **introducción** general en la que se presenten los objetivos de la tesis y los trabajos realizados y se justifique la unidad temática de los mismos, acompañada de una revisión bibliográfica de los conocimientos previos en los que se basan los trabajos publicados.
 - Los diferentes proyectos de investigación
 - Discusión global- conclusiones generales.
 - Referencias bibliográficas.
 - Copia o reproducción de las publicaciones y manuscritos.

Esta configuración podrá ser modificada justificando la existencia de otros criterios válidos en el área en que se ha realizado la tesis.

- e) Duplicidad de información. Debe evitarse la duplicidad de información, como puede ser la presencia de tablas de datos y su representación gráfica. Si se opta por la representación gráfica, los datos en forma de tabla no se reproducen o bien se recogen al final en un anexo.
- f) Índice. Es aconsejable colocarlo al principio del texto.
- g) Las tesis que opten a la mención Doctorado Internacional, deben redactarse parcialmente (mínimamente resumen y conclusiones) en un idioma distinto de las lenguas oficiales de España (ver capítulo XIII específico sobre este tema). Y deben indicarlo en la portada, y en la primera página

✓ Tesis por compendio de publicaciones

La tesis por compendio es una tesis doctoral en la que se sustituye el proceso tradicional de definición, desarrollo y conclusión de una tesis doctoral por otro en el que el doctorando/a debe demostrar que ha realizado aportaciones relevantes en número y calidad referidas a un tema de investigación concreto que debe de quedar definido. Esto obliga a justificar la unidad temática de las aportaciones.

Para la presentación de tesis por compendio de publicaciones serán necesarias tres *publicaciones o contribuciones científicas en revista de renombre* (libros, capítulos de libro o artículos en revistas indexadas) y 2 *en casos excepcionales*.

Características exigibles a la publicación:

- Que se trate de publicaciones posteriores al inicio de los estudios de doctorado.
- Las publicaciones, en el momento de solicitar la presentación de la tesis en este formato, deben de estar aceptadas o aceptadas pendientes de revisión para la publicación en revistas de referencia del ámbito de la investigación, lo que se demuestra por su factor de impacto.
- Que el/la doctorando/a sea primer autor/a en dos de las tres publicaciones presentadas.
- Que entre los autores figure el/la Director/a de tesis.
- Autorización expresa del resto de autores del artículo para su publicación.
- Ningún otro de los coautores podrá utilizar el mismo trabajo para la presentación de su tesis por compendio de publicaciones (Se solicitará a los coautores no doctores de las publicaciones renuncia expresa a presentarlas como parte de otra tesis doctoral por compendio).

- Los coautores de los trabajos presentados no podrán formar parte del tribunal que ha de juzgar la tesis.

Las tesis doctorales presentadas como compendio de **publicaciones deberán contener los siguientes contenidos:**

- Una página inicial en la que se especifique que la tesis es un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para su publicación. En ella se harán constar las referencias completas de los artículos que constituyen el cuerpo de la tesis.
- Una **introducción** general en la que se presenten los objetivos de la tesis y los trabajos realizados y se justifique la unidad temática de los mismos, acompañada de una revisión bibliográfica de los conocimientos previos en los que se basan los trabajos publicados.
- Una copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.
- Una discusión global de los trabajos aportados y las conclusiones finales de la tesis.

La introducción general y la discusión y conclusiones tendrán una extensión conjunta no inferior a diez mil palabras y estarán redactados en español o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso, la tesis deberá incluir también un resumen amplio y las conclusiones en español.

Apéndice en el que se incluirán:

- Copias de las cartas de aceptación de los trabajos pendientes de publicación.
- Factor de impacto de las revistas.
- Áreas temáticas correspondientes a las publicaciones que se recogen en la tesis.
- Justificación de la contribución del doctorando si se trata de un trabajo realizado en coautoría.

El doctorando/a que quiera presentar una tesis doctoral por compendio de publicaciones deberá presentar una solicitud a la CAPD de la universidad en la que esté inscrito, y en la que deberá de adjuntar la documentación siguiente:

- a) Un informe del Director/a de la tesis, con el visto bueno del coordinador del programa de doctorado, en el que se deberá especificar la idoneidad de la presentación de la tesis por compendio
- b) Una relación de los artículos o publicaciones que formen parte del compendio de publicaciones.
- c) Una copia de los artículos u otras publicaciones que constituirán la tesis doctoral, de los cuales se debe de especificar el factor de impacto de las revistas o medios en los cuales se ha publicado.
- d) La aceptación por escrito de los coautores de las publicaciones que el doctorando/a presento como tesis.
- e) La renuncia de los coautores no doctores de los trabajos a presentarlos como parte de otra tesis doctoral.

2.6 Confidencialidad

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado a propuesta de los Directores/as, coDirectores/as de tesis, como pueden ser, -entre otras-, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la CAPD podrá decidir que la lectura y defensa de la tesis se realicen de modo que garanticen la no publicidad de los aspectos sobre los que recaiga la confidencialidad. Para ello:

- El doctorando/a deberá solicitar la lectura y defensa de la tesis en modo confidencial, argumentando las circunstancias que concurren y aportando la documentación que consideren necesaria.
- La lectura y defensa de la tesis doctoral deberá realizarse sin dar publicidad a la misma y sin más presencia en el acto académico que los miembros del tribunal, el(los) Director/a(es) y el doctorando/a.
- Los miembros del tribunal deberán firmar previo a la recepción del ejemplar de la tesis el documento de compromiso de confidencialidad D.32. **(COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD MIEMBROS DEL TRIBUNAL E INFORMADORES EXTERNOS).**
- El departamento de Servicios Académicos de la Facultad de Empresariales se abstendrá de publicar y divulgar el contenido de la tesis en el plazo establecido en el compromiso de confidencialidad.

2.7 Normativa Lectura de la Tesis

En el siguiente apartado se muestra la normativa para la presentación y lectura de tesis, tras haber sido adaptada al RD 99/2011 y al RD 534/2013.

2.7.1 PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN A TRÁMITE DE LECTURA DE LA TESIS DOCTORAL

✓ Presentación

Para ser presentada la tesis doctoral, el doctorando/a deberá de contar con el informe previo favorable del Director/a o Director/aes y, en su caso, del Tutor/a y deben haber transcurrido mínimamente dos años desde el inicio de los estudios de doctorado. **Además, se exige contar con una publicación en una revista, para todos los doctorandos matriculados a partir del curso 2019-2020.**

Esta autorización deberá adjuntarse a la tesis doctoral para su posterior tramitación. Cuando el Director/a de la tesis no sea profesor del departamento responsable de la misma, el Tutor/a ratificará, mediante escrito razonado, la autorización del Director/a para su presentación.

Para iniciar los trámites de presentación y lectura de la tesis, el doctorando/a deberá presentar en la Secretaría Académica la siguiente documentación con tres meses naturales de antelación a la fecha prevista de lectura y defensa, descontados los períodos vacacionales:

- a) La tesis en formato electrónico (PDF) y un ejemplar de la tesis doctoral en soporte de papel. En el caso de las tesis por compendio de publicaciones, deberá adjuntarse el D.30. **(AUTORIZACIÓN DE COAUTORES PARA PRESENTAR EL ARTÍCULO EN SU TESIS DOCTORAL POR COMPENDIO DE PUBLICACIONES)** referido a cada publicación.
- b) Solicitud de admisión D.7. (SOLICITUD DE ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA TESIS DOCTORAL) a trámite dirigida al presidente de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Facultad de Empresariales.
- c) Conformidad del departamento responsable, en los que conste la autorización del Director/a o Director/aes de la misma y del Director/a de Departamento. D.8. **(CONFORMIDAD DEL DEPARTAMENTO Y AUTORIZACIÓN DEL/LA DIRECTOR/AA(ES)/A(S) DE TESIS PARA SU PRESENTACIÓN, Y PROPUESTA DE TRIBUNAL).** Cuando la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permita su reproducción, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en soporte de papel y formato electrónico (PDF) en la Secretaría Académica.

La propuesta de tribunal deberá incluir la relación de 8 doctores posibles, argumentándose la idoneidad de todos y cada uno de los miembros propuestos, y deberán de adjuntarse el curriculum vitae completo de todos ellos conjuntamente con una fotocopia del NIF o pasaporte (a excepción de los doctores de la Facultad de Empresariales). El curriculum vitae y el NIF o pasaporte deberán presentarse sólo la primera vez que se proponen como miembros de tribunal.

- d) Un resumen del contenido de la tesis D.11A, B, C. (**FICHA DOCTORANDO/A Y RESUMEN DE LA TESIS DOCTORAL** en castellano, euskara e inglés respectivamente).
- e) El D.27 (**AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN TESIS**) cumplimentado, si da su autorización para que la tesis se divulgue a través de la biblioteca de M.U. bajo la Licencia Creative Commons.
- f) Si el alumno lo considera conveniente, puede adjuntar su curriculum vitae, subrayando especialmente aquello que mejor ilustre la actividad investigadora relacionada con el desarrollo de la tesis doctoral.

✓ Exposición pública

La Comisión Académica del Programa de Doctorado establecerá el comienzo del período de depósito, para lo que en las dependencias de Secretaría Académica existirá un ejemplar de la tesis a disposición de cualquier doctor de MU que quisiera consultarlo.

La propia Comisión Académica del Programa de Doctorado comunicará a todos los Departamentos la presentación de la tesis indicando su autor, título, Director/a(es) y departamento en que ha sido realizada. El plazo de depósito será de un mes, a partir de que se realice dicha comunicación a los Departamentos. En dicho plazo la tesis estará a disposición de cualquier Doctor para su examen, pudiendo estos dirigir a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de La Facultad de Empresariales las consideraciones que estimen oportuno formular. A efectos de cómputo de plazos, no se tendrá en cuenta el mes de agosto ni los períodos vacacionales de Navidades y Semana Santa.

En los casos de las tesis que opten a la mención Internacional, deben recabarse 2 informes de calidad de la tesis emitidos por un mínimo de 2 expertos doctores por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

✓ Admisión a trámite de lectura y Designación y nombramiento del Tribunal

Transcurrido el plazo de depósito y tras ser admitida a trámite, la Comisión Académica del Programa de Doctorado deberá designar el Tribunal encargado de juzgar la tesis de entre los ocho doctores especialistas propuestos por el alumno y ratificados por el departamento. A continuación, comunicará los nombramientos a todos y cada uno de los siete miembros del Tribunal, al Director/a del Departamento responsable de la tesis, al/a los/as Director/a(es)/(as) de tesis y al doctorando/a, y enviará un ejemplar de la tesis doctoral a cada uno de los miembros del tribunal (titulares y suplentes).

2.7.2 COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL Y ACTUACIONES PREVIAS DE ESTE

✓ Composición

El Tribunal que ha de juzgar la tesis tendrá la siguiente composición:

- a) Estará integrado por tres miembros titulares y dos suplentes, todos/as ellos/ellas doctores/as, españoles/as o extranjeros/as, vinculados/as a universidades, a organismos de enseñanza superior. Excepcionalmente podrá formar parte del Tribunal hasta un miembro ajeno a los anteriores estamentos mencionados siempre que garantice su experiencia investigadora.

- b) Del total de los miembros, titulares y suplentes, no podrá haber más de dos de la misma Universidad, considerándose pertenecientes a la misma universidad los miembros de las instituciones colaboradoras del Programa de Doctorado.
- c) La Comisión Académica del Programa de Doctorado de M.U. designará al Presidente y Secretario, siempre que el Secretario pertenezca a Mondragón Unibertsitatea.
- d) Requisitos que deben acreditar los distintos miembros:
 - Presidente:
 - Debe pertenecer al ámbito académico y
 - Ser el de más edad o gozar de mayor prestigio.
 - Resto de vocales:
 - A los doctores de la Facultad de Empresariales se les exigirá tener experiencia investigadora acreditada o similar
 - En el caso de los vocales externos,
 - Si pertenecen a los cuerpos docentes universitarios, con experiencia investigadora acreditada o similar
 - Si pertenecen a otro ámbito, experiencia investigadora acreditada o similar.
- e) Los profesores pertenecientes a Cuerpos Docentes Universitarios podrán formar parte de los Tribunales de tesis doctorales, aunque se encuentren en cualquiera de las situaciones de excedencia o de jubilación.
- f) En ningún caso podrá formar parte del Tribunal el Director/a de la Tesis, salvo tratándose de tesis en cotutela para las que se haya convenido su participación en el tribunal.
- g) En el caso de que se desee optar a la mención Internacional, se deberá contemplar la inclusión de un experto con grado de Doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Centro de Investigación no española, y distinto de los que hubieran informado previamente la tesis y del responsable de la estancia del/de la doctorando/a en la Institución extranjera y que cuenta con experiencia investigadora acreditada o similar.

✓ Constitución del Tribunal

El Tribunal designado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se considerará constituido, tras disponer de la conformidad de todos sus miembros, titulares o suplentes, en el mismo acto en que la Comisión Académica del Programa de Doctorado admite la Tesis a trámite y designa el Tribunal.

✓ Informes

Para la lectura y defensa de la tesis doctoral será preciso contar con los informes favorables de al menos dos miembros titulares del tribunal. Los expertos propuestos dispondrán del plazo de un mes, a partir de la fecha en que les sea remitido un ejemplar de la tesis para enviar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Facultad un informe mecanografiado, individual y razonado, en el que se valore la Tesis y en el que habrá de constar explícitamente si se aprueba o desaprueba la misma. Para ello la Secretaría Académica les remitirá el documento correspondiente D.22. **(INFORME RAZONADO DE LA TESIS)**

Conjuntamente con el ejemplar de la tesis, al tribunal se le remitirá el documento de actividades del doctorando/a, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando/a, con el fin de completar la evaluación de la tesis doctoral.

2.7.3 ACTO PÚBLICO DE LECTURA Y DEFENSA DE LA TESIS DOCTORAL

✓ Convocatoria

La convocatoria del Tribunal corresponde a Secretaría Académica. El plazo máximo para la convocatoria del acto público de lectura y defensa de la Tesis Doctoral será de tres meses a contar desde la admisión a trámite de la misma.

✓ Comunicación y difusión

El Director/a de tesis comunicará, con ocho días de antelación, a la Secretaría Académica del Centro, al alumno y al Departamento implicado la fecha, lugar y hora señalados para la lectura; y esta última es responsable de dar publicidad al acto académico.

✓ Mantenimiento y defensa de la Tesis Doctoral

El acto de mantenimiento y defensa de la Tesis Doctoral tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y se anunciará con la debida antelación. El Doctorando/a deberá realizar una exposición oral de la labor realizada en la Tesis Doctoral, del contenido de esta, y de las conclusiones alcanzadas; haciendo especial mención a las aportaciones originales. En el caso de tesis que opten a Mención Internacional, la defensa deberá hacerse parcialmente en un idioma distinto de las lenguas oficiales de España, salvo que la estancia, informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.

Concluida la exposición, los miembros del Tribunal deberán expresar la opinión que les merece la Tesis, pudiendo formular cuantas observaciones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando/a habrá de contestar.

Asimismo, los Doctores presentes en este acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el Presidente del tribunal, a las que el Doctorando/a habrá de responder, todo ello en tiempo y forma que aquel le señale.

✓ Calificación

Los miembros del tribunal emitirán un informe y la calificación global concedida a la tesis, con la escala “no apto”, “aprobado”, “notable” o “sobresaliente” cumplimentando a su vez el documento D.24 (EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL) firmando así mismo el acta de lectura y defensa de tesis doctoral.

Si la calificación global es de sobresaliente, el mismo día de la lectura de tesis, pero en sesión aparte, los miembros del tribunal emitirán su voto secreto para proponer si, en su opinión, la tesis debe obtener la mención de «cum laude». Se otorgará dicha mención si los miembros del tribunal hubieran otorgado dicha mención por unanimidad.

✓ Acta

El Presidente o el Secretario del Tribunal remitirán a la Secretaría Académica del Centro el Acta de lectura y defensa de la tesis Doctoral en el plazo de dos días a contar desde la fecha de la lectura D.16. (**ACTA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL**) junto con los D.24 (**EVALUACIÓN DE TESIS DOCTORAL**).

En el Acta, que levantará el Secretario, habrá de reflejarse la calificación. Si esta fuera de sobresaliente “cum laude”, habrá de hacerse constar expresamente la unanimidad del tribunal.

✓ Ficha de la Tesis

Una vez aprobada la Tesis, Secretaría Académica remitirá al Rectorado de la Universidad un ejemplar de la ficha de la Tesis (en soporte de papel y PDF) a efectos de archivo y documentación, cumplimentada según el modelo vigente D.17. **(FICHA TESIS DOCTORAL – FICHA TESEO).**

Los servicios del Rectorado de Mondragón Unibertsitatea remitirán, en formato electrónico, un ejemplar de la tesis, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.

Así mismo el Rectorado de Mondragon Unibertsitatea, se encargará de incluir la tesis dentro de su repositorio institucional en formato electrónico abierto.

✓ Caso especial de las tesis de carácter confidencial

En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado a propuesta de los Directores/as, coDirectores/as de tesis, como pueden ser, -entre otras-, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, la CAPD podrá decidir que la lectura y defensa de la tesis se realicen de modo que garanticen la no publicidad de los aspectos sobre los que recaiga la confidencialidad. Para más detalles consúltese el apartado 2.7 de esta guía

2.8 Expedición del título de doctor

✓ Trámite

Aprobada la tesis doctoral, el interesado o interesada podrá solicitar la expedición del título de Doctor/a en Secretaría Académica. El título será expedido por el Rector de Mondragon Unibertsitatea, en nombre del Rey, previa verificación del cumplimiento de todos los requisitos formales que se establecen en el R.D. 1393/2007 y el R.D.99/2011.

✓ Acreditación

El título de Doctor incluirá la denominación del mismo, “Doctor/a por Mondragon Unibertsitatea”, figurando también la denominación del programa de doctorado, así como que ha sido expedido por Mondragon Unibertsitatea con indicación del lugar y fecha de expedición. Asimismo, se indicará si el nuevo titulado o titulada ha obtenido las menciones ‘cum laude’ o ‘doctor internacional’.

El título de Doctor/a tendrá carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirá efectos académicos plenos, y habilitará para la docencia y la investigación de acuerdo con lo que previenen las disposiciones legales.

3. PLAN DE ESTUDIOS

3.1 Competencias a adquirir

El programa de doctorado en “Gestión Avanzada de organizaciones y Economía Social” garantizará la adquisición de las competencias y capacidades y destrezas reguladas por los siguientes marcos:

- ✓ Competencias básicas establecidas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero de 2011.
 - a) Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
 - b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
 - c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
 - d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
 - e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
 - f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

- ✓ Competencias propias de la Universidad.

La CAPD considera que las competencias del nivel 4 del MECES y las establecidas por el RD 99/2011 recogen con suficiente exhaustividad las competencias que adquirirán los doctorando/as en el PD, por lo que no considera necesario incluir competencias adicionales.

- ✓ Capacidades y destrezas establecidas por el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero de 2011.
 - a) Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
 - b) Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
 - c) Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
 - d) Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
 - e) Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
 - f) La crítica y defensa intelectual de soluciones.

3.2 Organización temporal

La organización temporal de las actividades es la siguiente:

- ✓ Para el alumnado a tiempo completo:

Año 0	Realización de Complementos formativos: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo I • Módulo II
Año 1	Realización de Actividades formativas: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo I • Módulo II • 1 actividad correspondiente al Módulo III Presentación y Defensa del Plan de Investigación Realización de la Tesis Doctoral
Año 2	Realización de la Tesis Doctoral 1 actividad correspondiente al Módulo III
Año 3	Realización de la Tesis Doctoral 1 actividad correspondiente al Módulo III
Fin del Proceso	Defensa Tesis Doctoral

- ✓ Para el alumnado a tiempo parcial:

Año 0	Realización de Complementos formativos: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo I • Módulo II
Año 1	Realización de Actividades formativas: <ul style="list-style-type: none"> • Módulo I • Módulo II. Presentación y Defensa del Plan de Investigación • 1 actividad correspondiente al Módulo III Realización de la Tesis Doctoral
Año 2	Realización de la Tesis Doctoral
Año 3	Realización de la Tesis Doctoral 1 actividad correspondiente al Módulo III
Año 4	Realización de la Tesis Doctoral
Año 5	Realización de la Tesis Doctoral 1 actividad correspondiente al Módulo III
Fin del Proceso	Defensa Tesis Doctoral

3.3 Actividades formativas

3.2.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Tal y como se describe en el apartado 2.2.2. que hace referencia a los perfiles de ingreso, aquellos alumnos con perfil de ingreso diferente al perfil 1 deberán cursar algunos complementos formativos además de las actividades formativas obligatorias para todos los alumnos

- ✓ Complementos de Formación

Atendiendo al perfil de ingreso de los alumnos se han definido unos complementos de formación, distribuidos en dos módulos:

- **Módulo I (Metodológicos)** que contiene una formación que trata de promover la iniciación en tareas de investigación.
- **Módulo II (Formación en Gestión Empresarial y Economía Social)** que corresponde a formación en gestión empresarial considerada necesaria para aquellos alumnos con perfiles académicos y/o profesionales no cercanos a la realidad empresarial, ámbito en el que se enmarca el doctorado.

El perfil de ingreso del alumno determina los complementos de formación que debe cursar. El siguiente cuadro resume dicha información:

Perfil Ingreso	Complemento de Formación
1	No debe cursar complementos de formación
2A	Módulo I
2B	Módulo I y II (6 créditos)

El tiempo requerido para su desarrollo compute a efectos del límite de duración de los estudios de doctorado establecido por el RD 99/2011.

En el siguiente apartado se detalla el desglose de cada uno de los módulos:

Módulo I: Metodológicos

- Materia 1.1. Introducción al Diseño de Proyectos de Investigación.
- Materia 1.2. La búsqueda y gestión de la información en proyectos de investigación.
- Materia 1.3. Profundización en métodos cualitativos de investigación.
- Materia 1.4. Profundización en métodos cuantitativos de investigación.

Módulo II: Formación en Gestión Empresarial y Economía Social

El doctorando/a deberá cursar 6 ECTS que deberá seleccionar entre las siguientes materias:

- Materia 2.1: Emprendizaje
- Materia 2.2: Management estratégico en entornos globales
- Materia 2.3: Gestión Financiera
- Materia 2.4: Dirección de Personas
- Materia 2.5: Gestión de la Innovación
- Materia 2.6: Gestión y planificación del Marketing
- Materia 2.7: Habilidades directivas
- Materia 2.8: Análisis del mundo contemporáneo.
- Materia 2.9: Fundamentos de organizaciones de Economía Social
- Materia 2.10: Fundamentos de la experiencia cooperativa de Mondragon
- Materia 2.11: Procesos y mecanismos de democracia empresarial
- Materia 2.12: Intercooperación
- Materia 2.13: Modelo Organizativo Participativo
- Materia 2.14: Personas en Cooperación, cultura y liderazgo cooperativo

Podrá eximirse al alumno de cursar parte o todas las materias anteriormente mencionadas, previa verificación por parte de la CAPD, de haberlas cursado con anterioridad.

Igualmente podrá eximirse de cursar parte o todas las materias anteriormente mencionadas mediante la acreditación de experiencia laboral y profesional, que demuestre fehacientemente que el alumno ha adquirido las competencias relacionadas con dichas materias.

✓ Actividades formativas

Las actividades formativas se ofrecerán en dos formatos: en formato presencial y en formato virtual, que se desarrolla a través de la plataforma virtual. Esta plataforma virtual está basada en el entorno virtual de aprendizaje Moodle y Mondragón Unibertsitatea lo utiliza para la impartición de sus programas de postgrado en formato virtual. El Anexo 2 incluye una descripción detallada de este entorno virtual.

Son tres los módulos que se deben cursar dentro de las actividades formativas:

Módulo I: Producción Científica.

Materia 1.1: Producción de Textos Científicos I

Materia 1.2: Producción de Textos Científicos II

Módulo II: Formación Específica

El alumno **deberá elegir una** de las siguientes materias:

Materia 2.1: Investigación en Economía Social. Teorías y principales líneas de investigación

Materia 2.2: Investigación en Gestión Avanzada. Teorías y principales líneas de investigación.

Módulo III: Formación no Reglada

Los doctorando/as asistirán a las actividades formativas relacionadas con la investigación que se organizan en Mondragón Unibertsitatea o en instituciones distintas a esta Universidad.

Este módulo tiene como objetivo capacitar al doctorando/a en los pasos a seguir en el proceso complejo de la investigación, facilitándole además la relación con investigadores reconocidos que le sirvan de ayuda en su proceso de investigación.

Cada doctorando/a deberá realizar obligatoriamente tres actividades de formación no reglada a lo largo del doctorado (1 por curso, en el caso del doctorado a tiempo completo, y 3 a lo largo de los 5 años, en el caso del doctorado a tiempo parcial).

Será de obligado cumplimiento que una de las actividades sea la realización de una publicación en revistas indexadas o con indicios de calidad, para todo el alumnado nuevo y, con carácter retroactivo, para el alumnado que, a partir del 2019/20, cursó el Año 1 del Programa de Doctorado.

Entre las distintas actividades se contemplan:

- Asistencia a congresos especializados.
- Presentación de Ponencias y Pósters.
- Redacción y envío de artículos para su revisión y publicación en revistas indexadas o con indicios de calidad.
- Participación en proyectos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).
- Participación en contratos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional).
- Prácticas de formación docente Universitaria.
- Redacción de Patentes.
- Realización de estancias internacionales en centros externos.
- Cursos de programas de otras universidades.
- Cualquiera otra que previamente haya sido aprobada por la CAP.

3.2.2 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL GENERAL

En el programa de doctorado existe un procedimiento de control a anual que permite conocer la evolución de los doctorando/as dentro del proceso formativo. Los procedimientos de control difieren en función de la dedicación.

Control de actividades del doctorando/a con dedicación completa

1.- Control al final del primer curso académico

Al final del primer curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha cursado los módulos formativos correspondientes y si ha obtenido una valoración de apto por parte de los responsables de los módulos. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Plan de Investigación presentado por el doctorando/a y la propuesta de las actividades de Formación no Reglada previstas para los años sucesivos. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

2.- Control al final del segundo curso académico

Al final del segundo curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

3.- Control al final del tercer curso académico

Al final del tercer curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

Control de actividades del doctorando/a con dedicación parcial

1.- Control al final del primer curso académico

Al final del primer curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha cursado los módulos formativos correspondientes y si ha obtenido una valoración de apto por parte de los responsables de los módulos. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

- El Plan de Investigación presentado por el doctorando/a y la propuesta de las actividades de Formación no Reglada previstas para los años sucesivos. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

2.- Control al final del segundo curso académico

Al final del segundo curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

3.- Control al final del tercer curso académico

Al final del tercer curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

4.- Control al final del cuarto curso académico

Al final del cuarto curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

5.- Control al final del quinto curso académico

Al final del quinto curso académico se verificarán los siguientes aspectos:

- Si el doctorando/a ha realizado, como mínimo, 1 actividad de Formación no Reglada. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.
- El Desarrollo de la tesis. Los responsables de la verificación serán el Director/a y Tutor/a de la tesis, y la CAPD.

Tal y como ha quedado descrito en el apartado correspondiente a la Normativa de permanencia (ver 2.1.4), la CAPD evaluará anualmente al doctorando/a (*Doc. 12. Evaluación Anual del Doctorando/a y Doc. y Doc-11. Documento de Autoevaluación*).

Tener una evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, el doctorando/a será de nuevo evaluado en el plazo de seis meses y tendrá que presentar un nuevo plan de investigación y/o un nuevo Documento de Actividades personalizado. En supuesto de tener una nueva evaluación negativa, el doctorando/a será dado definitivamente de baja del programa de doctorado.

3.4 Actuaciones y Criterios de Movilidad

La formación internacional del alumnado, incluyendo la de los doctorando/as, es una de las líneas de trabajo incluidas en el plan estratégico 2013-2017 de la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea. Desde el departamento de Relaciones Internacionales conjuntamente con los responsables del programa de Doctorado se fomenta la realización de estancias en universidades o centros de investigación especializados en el área.

El modelo educativo de Mondragón Unibertsitatea promueve la movilidad de sus estudiantes en base a la colaboración y suscripción de Convenios con otras Universidades e Instituciones nacionales o internacionales y a la participación en redes especializadas de investigación.

La participación en estos programas de intercambio posee un alto valor formativo, permitiendo que nuestros doctorando/as participen y conozcan la forma de trabajar de otros centros de investigación y profundicen en el conocimiento específico del ámbito de su investigación. Por último, contribuye a que los alumnos perfeccionen, en su caso, el conocimiento de idiomas extranjeros.

A tenor de lo indicado en los párrafos anteriores, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, asumiendo las directrices y recomendaciones del modelo educativo de la Mondragon Unibertsitatea y siguiendo con las líneas de trabajo incluidas en el Plan Estratégico de la Facultad de Empresariales, promoverá, fomentará y trabajará para que el mayor número posible de alumnos del Programa de Doctorado puedan realizar estancias de movilidad.

No será un requisito obligatorio, pero si aconsejable para el conjunto de alumnos, el cual se llevara a cabo preferentemente en el segundo semestre del segundo año para los alumnos de dedicación completa y en el primer semestre del cuarto año para los alumnos en dedicación parcial.

✓ Movilidad de Estudiantes Propios

La movilidad de los estudiantes propios se canaliza a través del programa “Atzerrian Ikasi”: Estudiar en el extranjero.

Este programa gestionado por la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea tiene por objeto mejorar la calidad de la educación y reforzar su dimensión internacional, potenciando la movilidad y el reconocimiento académico de estudios y calificaciones de las estancias realizadas en el extranjero.

Los alumnos podrán realizar estancias en universidades nacionales y extranjeras bajo el cumplimiento de determinados requisitos idiomáticos y académicos. La duración de las estancias será de un mínimo de 3 meses y máximo de 1 año.

El proceso de selección de los candidatos a doctorando/as participantes en el Programa “Atzerrian Ikasi” correrá a cargo del Comité Académico del Programa de Doctorado. Una vez verificados los requisitos académicos e idiomáticos requeridos por la Facultad y previo informe del Director/a de Tesis, el Comité Académico aprobará la realización de la estancia en un centro de referencia nacional o internacional. El centro de investigación de referencia será seleccionado en función del área de estudio del doctorando/a. El doctorando/a recibirá asesoría de su Director/a en la elección del centro de referencia.

Antes de partir al país de destino el alumno firmará un contrato con Mondragon Unibertsitatea (contrato Alumno-Mondragon Unibertsitatea) donde se reconocen las condiciones de la estancia y demás requisitos administrativos y póliza de seguro.

La estancia en la Universidad de destino será supervisada por el Director/a de Tesis y deberá contar con un supervisor especialista en la Universidad de acogida. A su regreso, el estudiante deberá aportar a la Comisión Académica del Programa de Doctorado la siguiente documentación:

- Documento justificativo de la estancia expedida por la Universidad de acogida.
- Informe valorativo del estudiante por el supervisor de la Universidad de acogida.
- Documento que incluya el despliegue de la labor realizada.

El departamento de Relaciones Internacionales ofrecerá a los doctorando/as información acerca de las ayudas a la movilidad de doctorando/as que ofrecen distintas instituciones tanto públicas como privadas.

En el caso de los estudiantes a dedicación parcial se ofrecerá la mayor flexibilidad posible para que estos estudiantes puedan realizar estancias en universidades extranjeras aprovechando periodos vacacionales, excedencias...

✓ Estudiantes de acogida

La Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea abre sus puertas a todos los estudiantes extranjeros que deseen participar en la formación que se oferta, poniendo a su disposición una serie de servicios y estructura de acogida para que su estancia sea óptima. En el caso de estudiantes de doctorando/a, también se ofrecen servicios y estructura para la realización de estancias de investigación.

Se apoya en la localización del alojamiento deseado, cursos de euskera y español para aquellos estudiantes extranjeros en programas de intercambio, actividades extraescolares, deportivas y culturales, que facilitan la integración en nuestra región, además de la infraestructura de cada facultad que permiten un adecuado entorno para sus estudios (biblioteca, acceso a ordenadores, etc.).

Los estudiantes interesados en estudiar en Mondragón Unibertsitatea, deberán contar con determinadas formalidades administrativas, que difieren según el país-origen de procedencia del estudiante. Estas formalidades se refieren a la obtención previa de visado, tarjeta de residencia, seguro médico, certificado de solvencia y seguro de accidentes y responsabilidad civil.

Los estudiantes extranjeros deberán probar así mismo, su pertenencia e inscripción en una Universidad colaboradora, su expediente académico y la Carta de Recomendación de la Universidad o Centro de investigación de origen.

La CAPC diseñará junto con el doctorando/a un plan de trabajo y estudio adaptado a la temática de la Tesis doctoral que está realizando. El doctorando/a podrá cursar materias relacionadas con su tema de estudio y podrá participar en proyectos de investigación llevados a cabo en la facultad.

3.5 Organización del Programa de Doctorado

3.5.1 SUPERVISIÓN DE LA TESIS

En la supervisión de las tesis participan distintos agentes que garantizan el cumplimiento del procedimiento descrito y avalan la calidad de las tesis realizadas y la adquisición de las competencias establecidas por los doctorando/as

Los agentes que intervienen en la gestión del Programa de Doctorado son los siguientes:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)
- El Coordinador del Programa de Doctorado
- El Tutor/a asignado a cada alumno
- El Director/a de tesis asignado a cada alumno.

En el proceso de la realización del Doctorado se generan diferentes documentos de referencia que están relacionados con el desarrollo del mismo:

- La Guía Académico-administrativa del alumno
- El documento de actividades personalizado
- Plan de investigación

A continuación, se irá exponiendo cómo contribuye cada uno de ellos a la supervisión de las tesis:

✓ La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

El programa de Doctorado será organizado y coordinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD). La comisión académica es la responsable de la definición, actualización, coordinación y calidad del Programa de Doctorado. Dicha comisión estará constituida por:

- Vicerrector de MU o por delegación un miembro del Comité Académico de la Facultad.
- Coordinador del Programa de Doctorado
- Tres doctores vinculados al programa de doctorado, garantizando la presencia de por lo menos un doctor por cada línea de investigación.

Todos los miembros de la Comisión del Programa de Doctorado deberán de ser Doctores.

La CAPD tendrá las siguientes funciones:

- Velar por la aplicación de los principios rectores que configuran este Programa de Doctorado.
- Elaborar, y en su caso modificar, la normativa académica correspondiente a este Programa.
- Establecer y desarrollar los criterios fundamentales que regirán:
 - El marco competencial que afectará a los estudiantes que desarrollen el Programa de Doctorado.
 - Los requisitos y criterios adicionales para la admisión y selección de los estudiantes del programa de doctorado.
 - La asignación de Tutor/aes y el desarrollo de sus funciones.
 - La asignación del Director/a o Director/aes de tesis y el desarrollo de sus funciones.
 - El contenido, desarrollo y evaluación del Plan de Investigación y del Documento de Actividades Personalizado.
- Proponer la oferta de plazas totales del Programa para cada curso académico.
- Llevar a cabo la admisión de los doctorando/as.
- Asignar el Tutor/a y el Director/a de cada uno de los doctorando/as y tramitar, en su caso, la modificación del nombramiento del Tutor/a o Director/a de la tesis doctoral, una vez oído el doctorando/a.
- Aprobar y evaluar anualmente el PI y el DAP de cada doctorando/a.
- Autorizar las estancias de movilidad y las actividades que realicen los doctorando/as en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio.
- Autorizar la presentación de tesis de cada doctorando/a del programa.
- Establecer los criterios de calidad de las tesis, analizar los indicadores de calidad y recopilar las evidencias de calidad de las mismas.

- Elaborar los informes pertinentes de evaluación de calidad del programa de acuerdo con la normativa vigente.
- Llevar a cabo el análisis y resolución de las propuestas de mejora que sean del ámbito de su competencia.
- Someter los resultados derivados del proyecto de tesis doctoral a la normativa de propiedad intelectual e industrial vigente.

✓ Coordinador del Programa de Doctorado

El Coordinador del Programa de Doctorado será designado para el cargo por el Equipo de Coordinación General de la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea de entre los doctores que acreditan en su curriculum méritos equivalentes a los dispuestos por el RD 99/2011 en el artículo 8.4.

Son sus funciones:

- Coordinar la elaboración del PG académico del Programa de Doctorado siguiendo las directrices económicas y objetivos identificados por el Equipo de Coordinación Académica y la CAPD.
- Diseñar los programas formativos adecuados para el desarrollo de las competencias del perfil profesional de Doctor, así como su evaluación (registro de documento de las actividades del doctorando/a).
- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los doctorando/as con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Analizar y hacer el seguimiento de la satisfacción de los Director/aes de tesis con la formación en el doctorado y elaborar las propuestas de mejora correspondientes.
- Diseñar y hacer el seguimiento de los procesos de garantía de la calidad relacionados con el doctorado y definir los planes de mejora que deriven de su seguimiento
- Llevar a cabo las acciones de captación de alumnado en la Facultad de Empresariales de Mondragón Unibertsitatea y en las empresas
- Conjuntamente con la CAPD, definir los criterios de calidad de las tesis doctorales y las acciones concretas y marcos normativos que correspondan
- Buscar las fuentes de Financiación del Programa de Doctorado.

✓ El Tutor/a asignado a cada alumno

El Tutor/a es la persona que junto con el Director/a acompaña al alumno en el proceso de investigación a quien corresponde velar por la relación del doctorando/a con la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

El Tutor/a será un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado a las líneas de investigación del Programa de Doctorado, cuyas funciones serán:

- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el Director/a, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación.
- Realizar el seguimiento periódico junto con el Director/a mediante informe razonado de las actividades de formación y del Plan de Investigación y avalar –si lo creyera conveniente- las posteriores mejoras y detalles y concreciones incorporados al mismo.
- Velar por la interacción del doctorando/a con la CAPD.
- Facilitar el acceso a la infraestructura necesaria para alcanzar los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo general del estudiante.
- Asegurar que el doctorando/a conoce la Guía Académico-administrativa del PD y la normativa de presentación y lectura de tesis, y los plazos máximos de que dispone para el desarrollo de la tesis.
- Aquellas otras que le asigne la CAPD.

✓ El Director/a asignado a cada alumno

El Director/a es la persona que junto con el Tutor/a acompaña al alumno en el proceso de investigación. En el plazo no superior a seis meses desde la matriculación se asignarán un Director/a de tesis y un coDirector/a si corresponde. El Director/a (y en su caso el coDirector/a) podrá ser o no coincidente con el Tutor/a.

El Director/a podrá ser cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Las funciones del Director/a son:

- Tutelar y orientar en el diseño y seguimiento del desarrollo del Plan de Investigación conjuntamente con el Tutor/a, mediante la planificación de reuniones regulares con el doctorando/a y el Tutor/a.
- Diseñar, planificar y supervisar, coordinado con el Tutor/a, la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, velando por estos dos principios.
- Facilitar al doctorando/a todos los equipos e infraestructuras que la universidad ponga a disposición del doctorando/a para el desarrollo de las actividades de investigación.
- Evaluar anualmente junto con el Tutor/a, y mediante informe razonado, el PI.
- Impulsar y apoyar al alumno para que desarrolle su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente y de análisis crítico de la información.
- Propiciar que el alumno profundice en el tema de su investigación mediante la asesoría de expertos en el área y la interacción con pares académicos.
- Leer, corregir y comentar las publicaciones científicas derivadas del proyecto de tesis.
- Asegurarse de que el doctorando/a conoce los requisitos académico-administrativos para la defensa de la tesis, así como los plazos y límites temporales correspondientes a todo el proceso.
- Aquellas otras que le asigne la CAPD.

Las funciones anteriormente descritas se recogen en un compromiso documental que es firmado por la universidad, el doctorando/a, el Tutor/a y el Director/a, y en que también se incluye un procedimiento de resolución de conflictos y se contemplan derechos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Si fuera necesario deberá firmarse, en documento aparte, el protocolo de confidencialidad.

3.5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORADO

✓ Procedimiento asignación del Tutor/a y Director/a de tesis

Tras el proceso de admisión la CAPD asignará al doctorando/a un Tutor/a. La asignación del Tutor/a se realizará a propuesta de la línea de investigación, recayendo dicho cargo en un doctor con acreditada experiencia investigadora ligado a las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

Como se ha indicado anteriormente, la CAPD nombrará a los Tutor/aes de los doctorando/as admitidos en el Programa, debiendo contar inicialmente con la aceptación de ambas partes (doctorando/a y Tutor/a). En caso de que no haya acuerdo o el doctorando/a no tenga ninguna preferencia consensuada, la CAPD decidirá qué profesor del programa realizará esta labor de tutoría de la forma más fructífera y eficaz para el doctorando/a.

En el plazo no superior a seis meses desde la matriculación, la CAPD asignará al doctorando/a un Director/a de tesis y un coDirector/a en su caso.

El Director/a (y en su caso el coDirector/a) podrá ser o no coincidente con el Tutor/a y será cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

Para el nombramiento de Director/a de la Tesis y CoDirector/a en su caso, se deberá de contar inicialmente con la aceptación de todas las partes (doctorando/a y Director/a –coDirector/a, en su caso-). En caso de que no haya acuerdo o el doctorando/a no tenga ninguna preferencia consensuada, la CAPD decidirá qué profesor del programa realizará esta labor de dirección una vez analizadas todas las condiciones que concurren en cada situación.

La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académico, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Así mismo, con el fin de promover la formación de nuevos doctores en la dirección de tesis doctorales, la CAPD fomentara e impulsara la codirección compartida por un Director/a con experiencia acreditada y un coDirector/a novel como proceso de mentoría, debiendo de contar siempre con el visto bueno del doctorando/a y del Director/a.

Para poder dirigir una Tesis Doctoral se deberá de contar con una experiencia investigadora acreditada, cumpliendo para ello con alguno de los siguientes requisitos:

- a) Contar con la evaluación positiva de Aneca y/o Unibasq.
- b) Haber dirigido al menos 1 tesis (tesis finalizada y leída)
- c) Haber codirigido al menos 2 tesis

Y adicionalmente, al menos, uno de los siguientes

- a) Contar con 2 ó 3 publicaciones o patentes posteriores a la tesis (indexadas, capítulos de libro, etc.).
- b) Contar con 5 años de experiencia docente en materias afines al Proyecto de Tesis Doctoral.
- c) Contar con experiencia como Responsable de al menos 2 o 3 Proyectos competitivos con la Administración o Empresa

Los Director/aes de tesis noveles adquieren capacitación y experiencia mediante varios mecanismos:

- Formación específica sobre la dirección de tesis doctorales.
- Participación en la dirección y supervisión de tesis en calidad de coDirector/aes de tesis.
- Además, existe una guía académico-administrativa del doctorando/a que recoge los trámites, fechas, documentación, etc. que deben cumplir los doctorando/as y Director/aes de las tesis.

Un anexo de esta guía contendrá la relación de 'buenas prácticas' para ayudar a los doctorando/as y Director/aes en el éxito de la tesis.

La Guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales recoge los aspectos referidos en la presente memoria, relativos a las siguientes cuestiones:

- Preámbulo.- enmarque dentro del RD 99/2011 y del RD 534/2013
- Admisión del Doctorado
- Plan de Investigación
- Desarrollo y Seguimiento del Doctorado
- Publicación y Protección de Resultados
- Movilidad
- Calidad de la Tesis Doctoral

✓ Procedimiento para el cambio de Tutor/a y/o Director/a y/o coDirector/a:

Se podrá producir un cambio en la asignación de Tutor/a y/o Director/a cuando:

- La Comisión Académica, oído el doctorando/a y previa solicitud en escrito argumentado, podrá modificar el nombramiento de Tutor/a, Director/a o coDirector/a de tesis doctoral a un doctorando/a en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.
- Solicitándolo el Tutor/a, el Director/a o el coDirector/a en escrito argumentado, cuente con la aceptación del doctorando/a o bien la CAPD entienda que causas especialmente motivadas y justificadas lo hacen aconsejable, siempre previa audiencia al doctorando/a.
- En caso de conflicto o fuerza mayor, la CAPD, oídos los implicados (Tutor/a, Director/a, coDirector/a si lo hubiera, doctorando/a), decidirá al respecto.

La CAPD decidirá por mayoría simple (el voto del Coordinador del Programa de Doctorado dirimirá los empates) si procede hacer el cambio solicitado una vez estudiados todos los detalles.

✓ Procedimiento para el control del documento de actividades y la certificación de los datos

Una vez matriculado en el programa y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 11.5 del Real Decreto 99/2011, se materializará para cada doctorando/a, en el soporte correspondiente, el documento de Actividades del Doctorando/a, a efectos del registro individualizado de control de dichas actividades.

En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando/a según regule la universidad, la escuela o la propia comisión académica y será regularmente revisado por el Tutor/a y el Director/a de tesis y evaluado por la CAPD responsable del programa de doctorado.

Dicho documento será consensuado y planificado con el Tutor/a y Director/a, y registrará todas las actividades que el doctorando/a desarrollará en cada curso académico, tales como la asistencia a seminarios, cursos de formación, talleres, jornadas de doctorando/as, congresos, estancias, participación en proyectos de investigación, etc. Todas las actividades que el doctorando/a realice deberán ser justificadas documentalmente y se registrarán en dicho documento.

Con el fin de cumplir los preceptos establecidos respecto al seguimiento y control de dicho documento, se establecen los siguientes controles:

- Presentación del documento debidamente consensuado entre el doctorando/a, Tutor/a, Director/a y coDirector/a en su caso, al comienzo de cada curso.
- Mínimamente deberá de ser revisado en dos ocasiones a lo largo del curso entre el doctorado, Tutor/a, Director/a y coDirector/a, en su caso
- Presentación al final de cada curso del documento para su evaluación por parte del CAPD

El Documento de Actividades Personalizado será evaluado cualitativamente por el tribunal de tesis en el acto de defensa de la tesis doctoral.

✓ El Plan de investigación

El plan de investigación incluye una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos.

Antes de la finalización del primer año a contar desde la fecha de matrícula en el doctorado, el doctorando/a elaborará el Plan de Investigación en el que se detallarán los siguientes apartados:

- a) Introducción.
- b) Objetivos, incluyendo una planificación global o estratégica del desarrollo total del trabajo de investigación y una planificación anual en la que se detallan las actividades investigadoras y formativas correspondientes al curso académico teniendo en cuenta los objetivos estratégicos.
- c) Plan a desarrollar (metodología, análisis de los resultados, etc.).
- d) Medios disponibles (proyectos de investigación financiados, grupos de investigación, becas, etc.).
- e) Referencias bibliográficas.
- f) Cronograma de trabajo.

Dicho Plan de Investigación deberá ser avalado por el Director/a y en su caso por el Tutor/a. Además, El plan de investigación deberá ser presentado y defendido ante un tribunal compuesto por 3 miembros doctores, de los cuales uno deberá ser obligatoriamente externo a la Universidad, siempre que el doctorando/a no haya pasado por dicho proceso en la realización de sus estudios de nivel de Master. En este caso el doctorando/a está obligado a presentar el Plan de Investigación, pero no a defender el trabajo. El Plan de Investigación podrá ser mejorado, detallado y modificado durante el desarrollo de la tesis siempre que esté debidamente justificado y se comunique a la CAPD.

✓ Documento de Actividades Personalizado

El Documento de Actividades Personalizado consiste en un documento, consensuado y planificado con el Tutor/a y Director/a, en el que se recogen todas las actividades que el doctorando/a desarrollará en cada curso académico, tales como la asistencia a seminarios, cursos de formación, talleres, jornadas de doctorando/as, congresos, estancias, participación en proyectos de investigación, etc. Todas las actividades que el doctorando/a realice deberán ser justificadas documentalmente y se registrarán en el expediente académico del doctorando/a. Este documento se debe presentar a principio de cada curso académico y se realizará la evaluación al final del curso académico. El Documento de Actividades Personalizado será evaluado cualitativamente por el tribunal de tesis en el acto de defensa de la tesis doctoral.

Ambos documentos deberán estar avalados por el Tutor/a y el Director/a y serán aprobados por la CAPD, en el momento en el que sean presentados.

✓ Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando/a

La CAPD evaluará anualmente el Plan de Investigación, el Documento de Actividades y los informes del Tutor/a y el Director/a. La valoración se basará en los siguientes criterios:

- Implicación y compromiso del doctorando/a, teniendo en cuenta el grado de ejecución del Plan de Investigación.
- Implicación y compromiso del doctorando/a, teniendo en cuenta el registro de las actividades formativas recogidas en el DAP.

- Autoevaluación del doctorando/a.
- Informes del Tutor/a y Director/a argumentando el grado de cumplimiento de los objetivos formativos y de investigación establecidos en el PI.

Esta evaluación será recogida en un informe que será entregado al doctorando/a, así como a su Tutor/a y Director/a/es. Tener una evaluación positiva será requisito indispensable para continuar el programa de doctorado. En caso de evaluación negativa, que deberá ser debidamente razonada, el doctorando/a será de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, y tendrá que presentar un nuevo PI y/o un nuevo DAP. En el supuesto de tener una nueva evaluación negativa, el doctorando/a será dado definitivamente de baja del programa de doctorado. A requerimiento de la CAPD se podrán pedir más datos al doctorando/a, al Tutor/a y al Director/a de tesis o a los miembros del grupo de investigación al que se adscribe el doctorando/a.

El PI y las actividades del doctorando/a valoradas positivamente por la CAPD podrán ser certificadas, a petición del interesado, en documentos acreditativos fehacientes, para hacerlos constar en el lugar y forma en los que hayan sido requeridos.

3.5.3. MENCIÓN DOCTOR INTERNACIONAL

- ✓ Requisitos para obtener la mención "Doctor Internacional"

a. Requisito de estancia en el extranjero.

A lo largo del desarrollo de la tesis y en todo caso con anterioridad al depósito de esta, debe realizarse una estancia mínima de 3 meses fuera de España en una Institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando estudios o realizando trabajos de investigación que hayan sido avaladas por el Director/a o Director/a de tesis y autorizadas por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Procedimiento y documentos

Al finalizar la estancia el doctorando/a debe aportar una certificación en la que consten los siguientes datos: Institución de Enseñanza Superior en la que se ha realizado la estancia, de qué fecha a qué fecha, con qué finalidad (garantizar que se indica que es para la tesis doctoral), bajo la supervisión de quién y en qué Departamento.

La estancia de tres meses (o superior) podrá hacerse de modo fraccionado (el tiempo mínimo de estancia continuada computable será de 1 mes).

b. Requisito de idioma.

Las tesis que opten a la mención Doctor Internacional, deben redactarse parcialmente (mínimamente resumen y conclusiones) en una lengua extranjera distinta de las lenguas oficiales de España.

Procedimiento y documentos

Entregar el resumen de la tesis en castellano y en euskera, y en la lengua extranjera en el que se ha redactado parcialmente la tesis.

En el momento de depósito de la tesis, verificación, por parte del Director/a de tesis y de Secretaría Académica, de que se han redactado en lengua oficial distinta a alguna de las lenguas de España los apartados mínimos exigidos por el R.D. 99/2011; según lo especificado en los párrafos anteriores.

c. Requisito informes previos adicionales

Deben recabarse **2 informes de calidad** de la tesis emitidos por un mínimo de 2 expertos doctores pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Institución de Investigación no española.

Procedimiento y documentos

En el momento del depósito de tesis, debe proponerse a la Comisión Académica del Programa de Doctorado dos expertos doctores pertenecientes a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española (que no podrán formar parte del Tribunal de tesis) para solicitarles informes previos de la tesis.

d. Requisito de composición de tribunal específico

Debe contemplarse la inclusión de un experto con grado de Doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Institución de Investigación no española, y distinto de los que hubieran informado previamente la tesis.

Procedimiento y documentos

En el momento del depósito de tesis, debe proponerse, igualmente, el doctor perteneciente a alguna Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación no española (distinto de los que informaron la tesis previamente, y que no sea ni Director/a ni coDirector/a de la tesis ni responsable de la estancia del alumno en la Institución de Educación Superior o Instituto de Investigación) para formar parte del Tribunal de Tesis.

e. Requisito de lectura de tesis específico

Debe presentarse la tesis parcialmente (al menos el resumen y las conclusiones) en lengua extranjera distinta a alguna de las lenguas oficiales de España, salvo que se trate de estancias, informes y expertos procedentes de países de habla hispana.

Procedimiento y documentos

El tribunal de tesis calificará la tesis, decidirá si procede otorgar el “Cum laude”, y si es acreedor o acreedora a la mención Doctor Internacional, cuando se le indique desde Secretaría que ya para ese momento cumple los requisitos previamente enumerados.

Cumplidos todos los requisitos, Secretaría Académica comunicará al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que el alumno reúne las condiciones para la mención Doctor Internacional, al objeto de que esta sea registrada en el Registro Nacional de Títulos.

4. ANEXOS

4.1 ANEXO I: Calendario materias

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN y ACTIVIDADES FORMATIVAS, Calendario 2023-2024

sep-23						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

oct-23						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

nov-23						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

dic-23						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

ene-24						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

feb-24						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

mar-24						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abr-24						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

may-24						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

jun-24						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

jul-24						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

ago-24						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Fechas marcadas en rojo son días festivos en Mondragon Unibertsitatea

Año 0- Complementos de Formación

- Introducción al diseño proyectos de investigación
- Metodologías para la búsqueda y gestión de la información en proyectos de investigación
- Profundización en métodos cuantitativos de investigación
- Profundización en métodos cualitativos de investigación

Año 1- Actividades Formativas

- Investigación en Economía Social / Gestión Avanzada. Teorías y principales líneas de investigación
- Producción de textos científicos I y II

4.2 ANEXO II: Cuestiones técnicas para la realización de los módulos metodológicos

Los Complementos de Formación (o lo que también denominamos *Materias Metodológicas de Investigación*) del Programa de Doctorado en Gestión Avanzada de Organizaciones y de Economía Social se imparten, además de forma presencial, mediante una “plataforma” online; **un lugar en internet** cuyo acceso está restringido a personas determinadas, en nuestro caso al alumnado y profesorado de títulos y cursos que Mondragon Unibertsitatea (MU) ofrece online. La plataforma para estudios online de MU se llama **Plataforma Online de Formación para Profesionales** y dentro de dicha plataforma existe un espacio concreto reservado para nuestro Programa de Doctorado, esté curso 2020/21. Este espacio en la plataforma **sirve para organizar y almacenar los materiales** de las materias metodológicas del Programa de Doctorado, para **guiar el aprendizaje de los estudiantes y para facilitar su colaboración con profesores/as y sus compañeros/as**.

CÓMO ACCEDER A LA PLATAFORMA

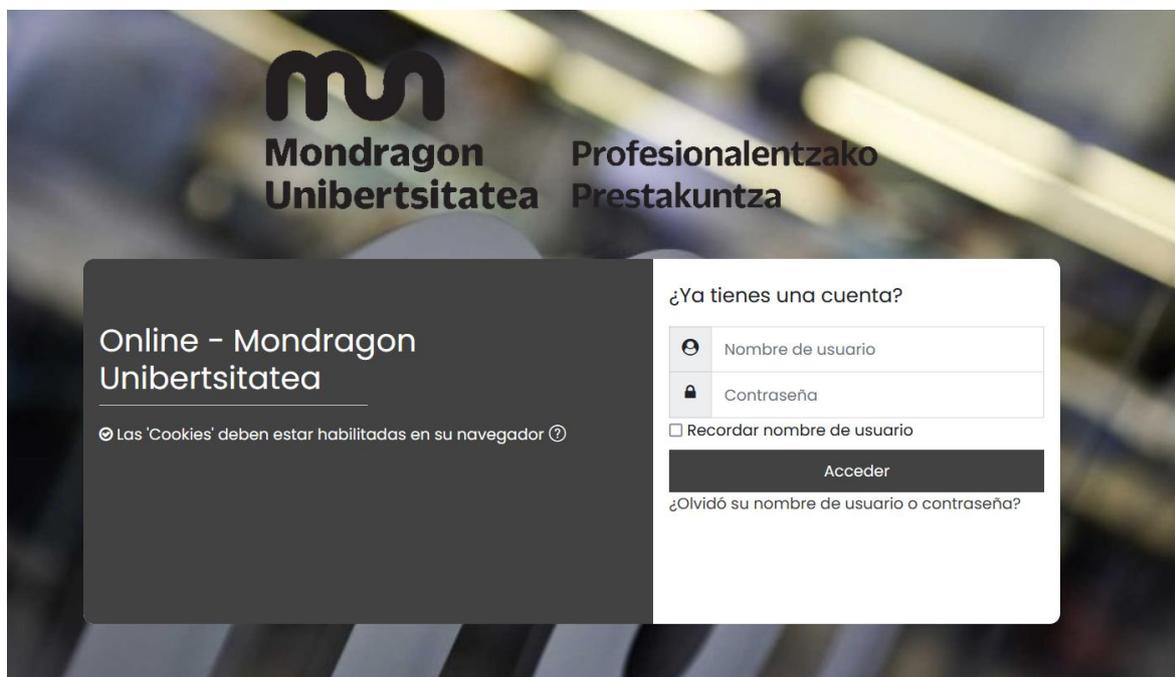
Los pasos son los siguientes...

- (1) El primer paso para acceder es ir al siguiente sitio Web:

<http://online.mondragon.edu>

En esta primera página debes:

- 1) Introducir tu usuario y contraseña.



Online - Mondragon Unibertsitatea

Las 'Cookies' deben estar habilitadas en su navegador ?

¿Ya tienes una cuenta?

Nombre de usuario

Contraseña

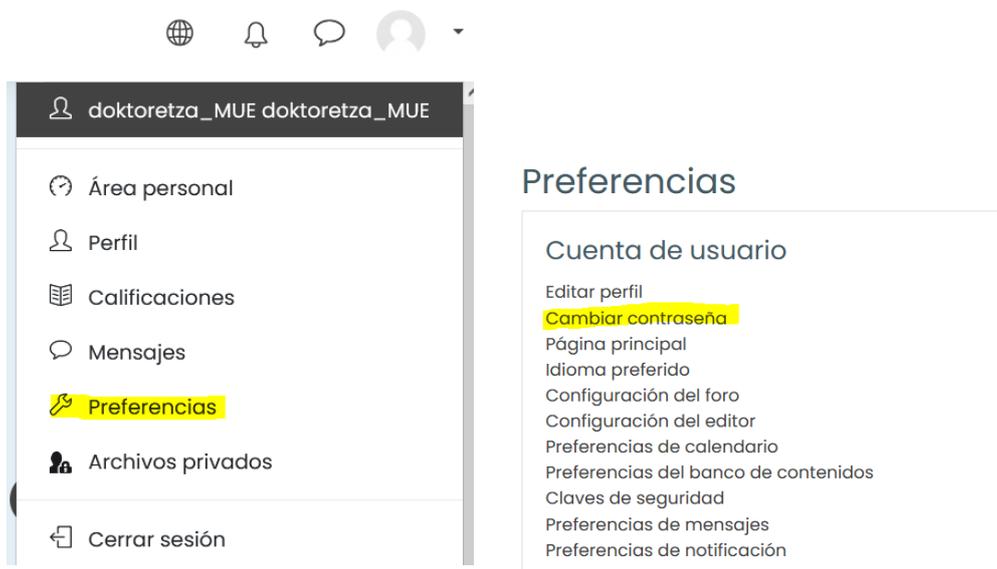
Recordar nombre de usuario

Acceder

¿Olvidó su nombre de usuario o contraseña?

- (2) Una vez que hayas entrado en la plataforma, puedes modificar tu contraseña de la siguiente forma:

En la parte derecha superior de la página, debes colocarte sobre tú nombre de usuario. Se abrirá un desplegable con diferentes opciones, deberás seleccionar la opción “**Preferencias**” y después la opción, “**Cambiar contraseña**”.



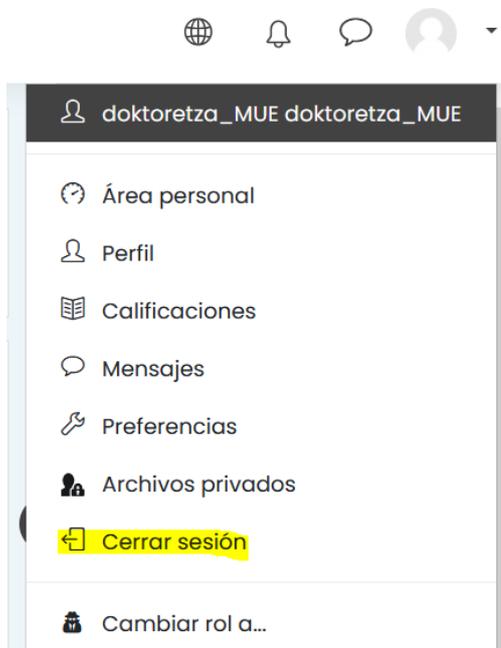
(3) Una vez logrado el acceso a la plataforma, te encuentras en la página de entrada. En el centro de la página, aparece la lista de “materias” **activadas** en las que te has inscrito. (En el vocabulario de Doctorado de la Plataforma, “un curso” o “una asignatura” dentro del Doctorado se llama “**una materia**” y un bloque de materias que organizadas bajo el mismo tema general se llama “**un módulo**”. La estructura del Programa de Doctorado y su plan de estudios se explican en más detalle en la propia plataforma. Ahora, siguiendo con el proceso ya iniciado, haces clic en el nombre de la materia “**Información General Doctorado - 2022/2023**” y te llevará a su página inicial.

(4) En este punto, y antes de abordar los contenidos de cada materia, te brindamos aquí unas pistas sobre **cómo navegar** entre los diferentes “niveles” de la plataforma. En la parte superior izquierda de la página (y de cada página de la materia), hay un bloque en negrita con palabras en blanco. Estas palabras te indican dónde estás en el sitio web de la plataforma y, concretamente, dentro del Prog. de Doctorado y la materia abierta. En este momento, si no has hecho clic en ningún otro link, aparece lo siguiente:

Si haces clic en “Página Principal”, te llevará a la página web de entrada de la plataforma, donde tienes la lista de tus materias activadas en el Doctorado.

En general, para navegar “hacia atrás”, es decir, volver a un nivel de la plataforma anterior al nivel en el que estás, es preferible utilizar estos links y **NO** las flechas de tu navegador habituales, “ir a la página anterior” o “...posterior”.

(5) **PARA SALIR DE LA PLATAFORMA:** Al finalizar una sesión de trabajo en la plataforma es importante recordar hacer clic en el link “(cerrar sesión)” en la parte superior derecha de la página. De este modo evitas la posibilidad de diferentes problemas técnicos o de seguridad de la plataforma.



TU DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL DOCTORADO

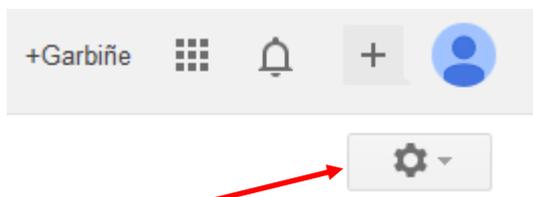
Como estudiante del Doctorado, de forma automática se te creará una cuenta de correo electrónico que se utilizará para tus comunicaciones durante el Doctorado. Tu dirección tiene el siguiente formato:

nombre.apellido@alumni.mondragon.edu

Esta cuenta se basa en el servicio de email de Google llamado “Gmail”. La creación de esta cuenta nos permite a todos saber en todo momento la dirección de correo de todos/as y también hacer uso de las diversas herramientas online que ofrece Google, por ejemplo, chat, Hangout, GoogleDocs, etc. Estas herramientas facilitan mucho la colaboración online. Para iniciar el uso de tu cuenta “Gmail”, busca “Google” en tu navegador. Haciendo clic en la página principal de Google de tu país, te llevará a su página de entrada, ya muy familiar para muchos. En la parte superior de la página, en un bloque negro, aparecen varias palabras en letra gris. Una de estas palabras será “Gmail” o “Correo”. Haces clic en esta palabra y te lleva a la página de entrada de Gmail, donde tienes que introducir tu nombre de usuario y tu contraseña...

- Tu **nombre de usuario** en Gmail es la dirección de correo que se te ha asignado, es decir: nombre.apellido@alumni.mondragon.edu
- Tu **contraseña** es la misma que utilizaste para entrar en la plataforma por primera vez (Esta contraseña puede cambiarse después).

Es posible que Gmail esté en vasco-euskara por defecto. Puedes cambiarlo a través del icono `configuración` tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Y luego selecciona tú idioma:

Configuración

General Etiquetas Recibidos Cuentas Filtros Reenvío y correo POP/IMAP Chat Labs Sin conexión Temas

Idioma: Idioma de la interfaz de Correo de Mondragon Unibertsitatea: Español

[Cambiar la configuración de idioma de otros productos de Google](#)
[Mostrar todas las opciones de idioma](#)

Despliega la lista y selecciona tú idioma

A screenshot of the Gmail settings page. The 'Idioma' section is visible, showing a dropdown menu currently set to 'Español'. A red arrow points to the dropdown arrow icon on the right side of the menu. Below the screenshot, the text 'Despliega la lista y selecciona tú idioma' is written in red.

El siguiente sitio web te ayudará a conocer el funcionamiento de Gmail, cambiar tu contraseña, redireccionar tu correo si quieres, etc. <https://support.google.com/mail/?hl=es>. También se puede encontrar haciendo clic en el icono negro de “configuración” en la parte superior derecha de la página de tu cuenta en Gmail.

IMPORTANTE: Todo el correo oficial del Doctorado (mensajes de profesores, de la plataforma en sí, de secretaría académica, etc.) se enviará a esta dirección de correo. Puedes configurar tu cuenta de Gmail para que se reenvíe el correo a otra cuenta, pero es importante recordar que esta dirección será la tuya durante todo el transcurso del Doctorado.

AYUDA TÉCNICA:

Si te surgen dudas o preguntas acerca de estas cuestiones, o si en cualquier momento tienes problemas técnicos con la plataforma, dirígete al **CAU (Centro de Atención al Usuario)**. Está disponible de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 18:30 horas (hora española) de lunes a viernes, de septiembre a julio (cerrado en agosto).

- Teléfono: +34 943 25 33 33
- correo electrónico: cau.enpresagintza@mondragon.edu

Si te diriges al CAU, es importante identificarte como un estudiante del Programa de Doctorado en Gestión Avanzada de Organizaciones y Economía Social (2022-2023).

4.3 ANEXO III: COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

MODULO	CARACTER	DENOMINACION CURSO	DURACIÓN	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN COMPLETA)	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN PARCIAL)
MODULO I	METODOLÓGICOS (estructurada en cursos)	Introducción al Diseño de Proyectos de Investigación	5 ECTS (125H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		La búsqueda y gestión de información en proyectos de investigación	2 ECTS (50 H)	Semestre 1 del 1er año	Semestre 1 del 1er año
		Profundización en métodos cualitativos de investigación	4 ECTS (100H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Profundización en métodos cuantitativos de investigación	4 ECTS (100H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
MODULO II	FORMACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (estructurada en cursos)	Emprendizaje	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Management estratégico en entornos globales	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Gestión Financiera	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Dirección de Personas	2 ECTS (50H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Gestión de la Innovación	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Gestión y planificación del Marketing	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año

MODULO	CARACTER	DENOMINACION CURSO	DURACIÓN	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN COMPLETA)	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN PARCIAL)
MODULO II	FORMACIÓN EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y ECONOMÍA SOCIAL (estructurada en cursos)	Habilidades directivas	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Análisis del mundo contemporáneo. Claves para ubicar la Economía Social y cooperativa del futuro.	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Fundamentos de organizaciones de Economía Social	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Fundamentos de la experiencia cooperativa de Mondragón	4 ECTS (100H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Procesos y mecanismos de democracia empresarial	2 ECTS (50H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Intercooperación	2 ECTS (50H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Modelo organizativo participativo	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año
		Personas en Cooperación, cultura y liderazgo cooperativo	3 ECTS (75H)	Semestre 1 y 2 del 1er año	Semestre 1 y 2 del 1er año

4.4 ANEXO IV: ACTIVIDADES FORMATIVAS

MODULO	CARACTER	DENOMINACION CURSO	DURACIÓN	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN COMPLETA)	ORDENACIÓN TEMPORAL EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO (ALUMNOS A DEDICACIÓN PARCIAL)
MODULO I	PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	Producción de Textos Científicos I	1 ECT (25H)	Semestre 2 del 1er año	Semestre 2 del 1er año
		Producción de Textos Científicos II	1 ECT (25H)	Semestre 2 del 1er año	Semestre 2 del 1er año
MODULO II	FORMACIÓN ESPECÍFICA (optativa)	Investigación en Economía Social. Teorías y principales líneas de investigación	5 ECT (125 H)	Semestre 1 del 1er año	Semestre 1 del 1er año
		Investigación en Gestión Avanzada. Teorías y principales líneas de investigación	5 ECT (125 H)	Semestre 1 del 1er año	Semestre 1 del 1er año
MODULO III	FORMACIÓN NO REGLADA	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a congresos especializados Presentación de Ponencias y Posters. Redacción y envío de artículos para su revisión y publicación. Participación en proyectos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional). Participación en contratos de investigación, en diferentes ámbitos (nacional e internacional). Prácticas de formación docente Universitaria. Realización de estancias en centros externos. Cursos de programas de otras universidades. Cualquiera otra que previamente haya sido aprobada por la CAPD 		<p>Se exigirán mínimamente 3 actividades de este tipo a lo largo de los 3 años de desarrollo de la tesis, una actividad por año (que deberán estar recogidas en el PI):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 actividad en 1er. año de tesis 2ª actividad en el 2º año de tesis 3ª actividad en el 3er: año de tesis 	<p>Se exigirán mínimamente 3 actividades de este tipo a lo largo de los 5 años de desarrollo de la tesis (que deberán estar recogidas en el PI):</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 actividad en 3er. año de tesis 2ª actividad en el 4º año de tesis 3ª actividad en el 5º: año de tesis